

	<b>UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA</b>			
	Documento	Código	Fecha	Revisión
	<b>FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO</b>	<b>F-AC-DBL-007</b>	<b>08-07-2021</b>	<b>B</b>
Dependencia	Aprobado		Pág.	
<b>DIVISIÓN DE BIBLIOTECA</b>	<b>SUBDIRECTOR ACADEMICO</b>		<b>1(85)</b>	

## RESUMEN – TRABAJO DE GRADO

<b>AUTORES</b>	Marcela Caicedo Ortiz
<b>FACULTAD</b>	Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas
<b>PLAN DE ESTUDIOS</b>	Contaduría Pública
<b>DIRECTOR</b>	Jorge Luis Gonzáles Salgado
<b>TÍTULO DE LA TESIS</b>	Apoyo en el desarrollo de los procesos contables, financieros y tributarios que se lleva a cabo en la oficina Asesorías contables y Tributarios “Lucila Quintero Pérez”.
<b>TITULO EN INGLES</b>	Support in the development of the accounting, financial and tax processes carried out in the office "Lucila Quintero Pérez" Accounting and Tax Advisory.

### RESUMEN (70 palabras)

En el transcurso de la pasantía en la oficina de la contadora Lucila Quintero Pérez, en el área contable, financiera y tributaria, se inició con la clasificación y organización del archivo, para la correcta presentación de las declaraciones tributarias presentadas a la Dian; información exógena y documentos legales exigidos, notas contables con sus respectivos estados financieros y realización de facturación, nómina y documento electrónico, dando cumplimiento a las responsabilidades asignadas.

### RESUMEN EN INGLES

In the course of the internship in the office of the accountant Lucila Quintero Pérez, in the accounting, financial and tax area, began with the classification and organization of the file, for the correct presentation of tax returns submitted to the Dian; exogenous information and required legal documents, accounting notes with their respective financial statements and realization of billing, payroll and electronic document, fulfilling the assigned responsibilities.

<b>PALABRAS CLAVES</b>	Contador Público, Contabilidad, Estados financieros, Dian, Rut, Información Exógena, Zese.
<b>PALABRAS CLAVES EN INGLES</b>	Public Accountant, Accounting, Financial Statements, Dian, Rut, Exogenous Information, Zese.

### CARACTERÍSTICAS

PÁGINAS: 85	PLANOS:	ILUSTRACIONES: 35	CD-ROM:
-------------	---------	-------------------	---------



Vía Acolsure, Sede el Algodonal, Ocaña, Colombia - Código postal: 546552  
Línea gratuita nacional: 01 8000 121 022 - PBX: (+57) (7) 569 00 88  
atencionalciudadano@ufpso.edu.co - www.ufpso.edu.co

**Apoyo en el desarrollo de los procesos contables, financieros y tributarios que se lleva a cabo en la oficina Asesorías contables y Tributarios “Lucila Quintero Pérez”.**

**Marcela Caicedo Ortiz 231008**

**Facultad de ciencias administrativas y económicas, Universidad Francisco de Paula**

**Santander Ocaña**

**Contaduría Pública**

**Mag. Jorge Luis Gonzáles Salgado**

**14 de agosto del 2023**

## Índice

Capítulo 1. Apoyar en el desarrollo de los procesos contables, financieros y tributarios que se lleva a cabo en la oficina Asesorías contables y Tributarios “Lucila Quintero Pérez”. ....	13
1.1 Descripción breve de la empresa .....	13
1.1.1 Misión .....	13
1.1.2 Visión.....	14
1.1.3 Objetivos de la empresa.....	14
1.1.4 Descripción de la estructura organizacional .....	14
1.1.5 Descripción de la dependencia y/o proyecto al que fue asignado. ....	15
1.2 Diagnóstico inicial de la dependencia asignada.....	16
1.2.1 Planteamiento del problema.....	17
1.3 Objetivos de la pasantía .....	18
1.3.1 Objetivo General .....	18
1.3.2 Objetivo específico .....	18
1.4 Descripción de las actividades a desarrollar en la misma.....	19
1.5 Cronograma de actividades.....	20
Capítulo 2. Enfoque referencial .....	22
2.1 Enfoque conceptual.....	22
2.1.1 Contador público.....	22
2.1.2 Contabilidad.....	23

	3
2.1.3 Persona natural.....	23
2.1.4 Persona jurídica.....	24
2.1.5 Nomina electrónica.....	25
2.1.6 Zese.....	25
2.1.7 Estados financieros.....	26
2.1.8 Dian.....	27
2.1.9 RUT.....	27
2.1.10 Información Exógena.....	28
2.2 Enfoque legal.....	29
2.2.1 Ley 43 de 1990.....	29
2.2.2 Decreto 624 de 1989.....	30
2.2.3 Resolución 000042 de 2020.....	31
2.2.4 Resolución 000013 de 2021.....	32
2.2.5 Resolución 000015 de 2021.....	33
Capítulo 3. Informe de cumplimiento de trabajo.....	35
3.1 Presentación de resultados.....	35
3.1.1 Determinar la información contable y tributaria presentada por cada cliente de la contadora pública Lucila Quintero Pérez, con el objetivo de realizar una verificación exhaustiva y clasificación adecuada de dicha información. ....	35

3.1.2 Efectuar y presentar los documentos contables a través de la página de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y el software contable SIIGO, garantizando la precisión y cumplimiento de los requisitos legales establecidos. .... 39

3.1.3 Elaborar de manera sistematizada los procesos financieros y tributarios de las personas naturales y jurídicas que reciben los servicios de la contadora Lucila Quintero Pérez, con el propósito de lograr una presentación adecuada ante las entidades correspondientes. .... 48

Capítulo 4. Diagnóstico final ..... 74

Capítulo 5. Conclusiones ..... 76

Capítulo 6. Recomendaciones..... 78

Referencias..... 80

Apéndices..... 85

Apéndice 1 Evidencia de entorno laboral y realización de actividades .....; **Error!**

**Marcador no definido.**

## Lista de figuras

<b>Figura 1</b> <i>Organigrama entidad</i> .....	15
<b>Figura 2</b> <i>Archivo físico local</i> .....	35
<b>Figura 3</b> <i>Base de datos digital</i> .....	36
<b>Figura 4</b> <i>Buscador de documento soporte</i> .....	38
<b>Figura 5</b> <i>Verificación de documento soporte</i> .....	38
<b>Figura 6</b> <i>Plantilla en Excel de facturas electrónicas</i> .....	39
<b>Figura 7</b> <i>Ingreso a la plataforma RADIAN</i> .....	40
<b>Figura 8</b> <i>Factura electrónica facturador gratuito de la DIAN</i> .....	41
<b>Figura 9</b> <i>Factura electrónica proveedor SIIGO</i> .....	43
<b>Figura 10</b> <i>Planilla de seguridad social</i> .....	44
<b>Figura 11</b> <i>Plantilla Excel de la nómina</i> .....	45
<b>Figura 12</b> <i>Documento soporte de pago de nómina electrónica</i> .....	46
<b>Figura 13</b> <i>Documento Soporte</i> .....	47
<b>Figura 14</b> <i>Estado de situación financiera</i> .....	49
<b>Figura 15</b> <i>Estado de resultados</i> .....	50
<b>Figura 16</b> <i>Estado de flujo de efectivo</i> .....	51
<b>Figura 17</b> <i>Estado de cambio en el patrimonio</i> .....	52
<b>Figura 18</b> <i>Notas contables</i> .....	53
<b>Figura 19</b> <i>Certificado de retención en la fuente</i> .....	55
<b>Figura 20</b> <i>Certificado de representante legal</i> .....	57
<b>Figura 21</b> <i>Declaración juramentada</i> .....	58
<b>Figura 22</b> <i>Certificado de existencia y representación legal</i> .....	59

<b>Figura 23</b> <i>Planillas de seguridad social</i> .....	59
<b>Figura 24</b> <i>Registro único tributario actualizado</i> .....	60
<b>Figura 25</b> <i>Plantilla de Excel retención en la fuente</i> .....	62
<b>Figura 26</b> <i>Formato 350 retención en la fuente presentado</i> .....	63
<b>Figura 27</b> <i>Formato 490 pago de impuesto</i> .....	64
<b>Figura 28</b> <i>Descarga de listados emitidos y recibidos</i> .....	66
<b>Figura 29</b> <i>Formato 300 impuesto sobre las ventas IVA presentado</i> .....	67
<b>Figura 30</b> <i>Plantilla de Excel - sabana de renta jurídica 2022</i> .....	68
<b>Figura 31</b> <i>Formato 110 declaración de renta para personas jurídicas presentado</i> .....	69
<b>Figura 32</b> <i>Plantilla de Excel información Exógena</i> .....	71
<b>Figura 33</b> <i>Formatos de XML generados del prevalidador de la Dian</i> .....	72
<b>Figura 34</b> <i>Certificados en PDF de la presentación de la exógena</i> .....	72
<b>Figura 35</b> <i>Certificado de presentación Formato 1001</i> .....	73

**Lista de tablas**

<b>Tabla 1</b> <i>Análisis DOFA</i> .....	16
<b>Tabla 2</b> <i>Actividades a desarrollar</i> .....	19
<b>Tabla 3</b> <i>Cronograma de actividades</i> .....	20

**Lista de apéndices**

<b>Apéndice a.</b> Evidencia de entorno laboral y realización de actividades .....	85
------------------------------------------------------------------------------------	----

## Resumen

En el desarrollo de este trabajo de grado se ha evidenciado la importancia de que profesionales y comerciantes abran las puertas laborales para estudiantes de la universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, en especial en programas académicos como Contaduría Pública; para que de esta manera tengan la oportunidad de tener una pasantía profesional donde vivan la experiencia y apliquen conocimientos obtenidos durante su carrera profesional, y así apoyar en los procesos contables, financieros y tributarios.

El principal objetivo de la realización de esta pasantía es apoyar en el desarrollo de los procesos contables, financieros y tributarios que se lleva a cabo en la oficina Asesorías contables y Tributarias “Lucila Quintero Pérez”, ubicada en el municipio de Ocaña, Norte de Santander; gracias a la aplicación de los objetivos y valores corporativos de la misma se procedió a la determinación de la información contable y tributaria presentada por cada cliente, para llevar a cabo su respectiva verificación y clasificación. De igual forma, se desarrollaron actividades de elaboración y presentación de los documentos contables mediante la plataforma la Dirección de impuesto y Aduanas Nacionales (DIAN), y la elaboración de manera sistematizada de los procesos financieros y tributarios de las personas naturales y jurídicas.

A partir del desarrollo de estos procesos, se utilizaron plataformas tecnológicas que permitieron una correcta presentación de declaraciones tributarias, elaboración de estados financieros y gestión de los hechos económicos gracias a las actividades diarias y al cumplimiento de los objetivos se buscó fortalecer el conocimiento ya adquirido y ayudar en la

mejora de los procedimientos para que sean más efectivos y eficientes. Todo se realizó bajo la subordinación de la contadora pública Lucila Quintero Pérez y con el apoyo coordinado de su equipo profesional.

## Introducción

La oficina de asesoría contable y tributaria “Lucila Quintero Pérez” es una organización que, por su amplio trayecto en el municipio de Ocaña y la región, recibe cada vez más clientes que requieren de sus servicios especializados. Por esta razón, la organización requiere contar con un equipo de profesionales capacitados, eficientes y competentes que apoyen y gestionen la preparación de declaraciones de impuestos, elaboren registros contables, revisen documentación financiera y generen informes para su amplia variedad de clientes.

En el presente informe se detallan las actividades desarrolladas, los métodos utilizados, los resultados obtenidos y las conclusiones resultantes en el transcurso de la pasantía llevada a cabo en la oficina de asesoría contable y tributaria “Lucila Quintero Pérez”. En esta se brindó apoyo en todos los procesos que la entidad desempeña en su objeto social de asesoramiento a personas naturales y jurídicas.

Adicionalmente, es importante destacar que con el desarrollo de la pasantía se logró adquirir conocimientos prácticos y experiencia en procedimientos y procesos del área contable y tributaria. Además, se pudo poner en práctica los conocimientos adquiridos en el transcurso de la formación académica como contadora pública, gracias a ello se pudo ofrecer a la organización un apoyo integral en todos sus procesos; el cual inicia con la clasificación y archivo de los documentos ya verificados presentados por cada cliente, por otro lado, la realización de documentos electrónicos, estados financieros con sus respectivas notas contables, elaboración de certificados de retención, actualización de régimen especial Zese y por ultimo ejecución y

presentación de declaraciones tributarias tales como retención en la fuente, impuesto sobre las venta, renta jurídica e información exógena; en todo momento tuve un aprendizaje profesional y personal, donde se adquirió honestidad, responsabilidad, compromiso y sobre todo aprender a recibir orientación del jefe inmediato para una efectiva realización del trabajo.

**Capítulo 1. Apoyar en el desarrollo de los procesos contables, financieros y tributarios que se lleva a cabo en la oficina Asesorías contables y Tributarios “Lucila Quintero Pérez”.**

**1.1 Descripción breve de la empresa**

La oficina de Asesorías contables y tributarias “Lucila Quintero Pérez” está ubicada en el municipio de Ocaña, Norte de Santander, se encuentra ubicada en el Centro comercial Andalucía, en la calle 4 10 numero 14 – 10, local 305. Su propietaria es la contadora publica Lucila Quintero Pérez y la cual brinda sus servicios a personas naturales y jurídicas, los cuales incluyen la realización y presentación de declaraciones tributarias, realización de certificados de ingresos y actividades de revisoría fiscal, entre otras más. (Manzano, 2022, p. 12)

La contadora pública Lucila Quintero Pérez realiza su actividad como persona natural en su oficina y recibe financiamiento de préstamos bancarios y los completa con los ingresos de sus actividades. (Manzano, 2022, p. 12)

***1.1.1 Misión***

Somos una oficina que brinda los servicios de asesoría contable, financiera y tributaria reconocida por su eficiencia y eficacia dentro del mercado para satisfacer las necesidades de las personas naturales y jurídicas del municipio de Ocaña, Norte de Santander y sus alrededores.

### ***1.1.2 Visión***

Para el año 2025 ser reconocida como la prestadora de servicios contables, financieros y tributarios más sobresalientes en la región de Ocaña a través de la calidad de nuestros servicios y la capacidad del talento humano.

### ***1.1.3 Objetivos de la empresa***

Realizar los trabajos encomendados por los contribuyentes con responsabilidad honestidad, confiando en el despacho para cumplir con las obligaciones tributarias ante las autoridades competentes.

Cumplir adecuadamente con la presentación de las diferentes declaraciones tributarias de los clientes de la oficina, teniendo en cuenta las fechas estipuladas por la ley para su respectiva presentación y pago.

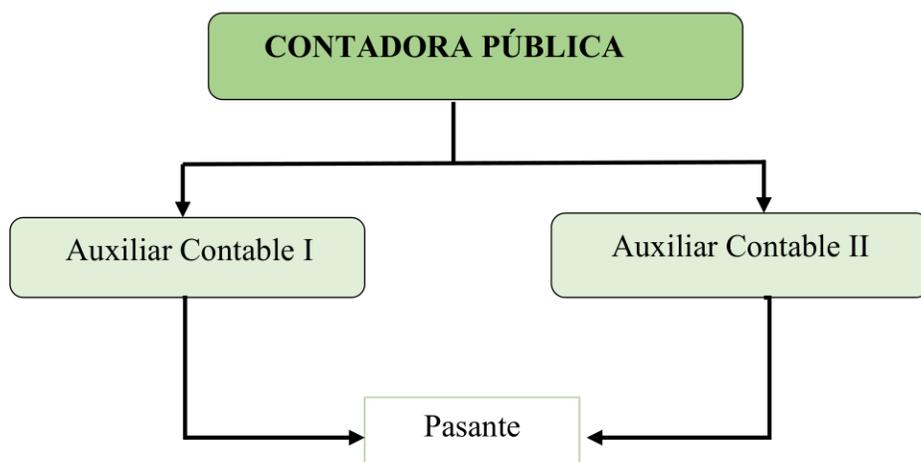
Asesorar correcta y pertinentemente a cada uno de los contribuyentes para que cumplan con sus obligaciones tributarias ante la ley, para que de esta manera puedan evitar inconvenientes con estas entidades y posibles sanciones.

### ***1.1.4 Descripción de la estructura organizacional***

La oficina Asesoría contable y tributaria “Lucila Quintero Pérez”, cuenta con una estructura organizacional básica en donde se acopla a las actividades correspondientes a su labor, en la cual hace parte de ella la contadora pública junto a sus auxiliares contables y pasante.

**Figura 1**

*Organigrama entidad*



*Nota.* La gráfica muestra la estructura de la oficina de la Contadora Lucila Quintero Pérez.

(Oficina Lucila Quintero, 2023)

### ***1.1.5 Descripción de la dependencia y/o proyecto al que fue asignado.***

El área contable, financiera y tributaria será donde tendrá lugar la pasantía. Esta área es de suma importancia para la organización, ya que en ella se desarrollan todas las actividades y procesos pertinentes buscando cumplir con las responsabilidades contables y tributarias de cada cliente. Su fin principal es asegurar el cumplimiento efectivo a cada una de estas obligaciones, así como mantener el control de la información de cada cliente para que en el momento en se requiera se pueda dar una gestión eficiente. (Manzano, 2022, p. 15)

En esta área se desarrollan actividades de asesoría integral en todos los temas financieros, tributarios y contables, tanto a organizaciones como a personas. Esto incluye la preparación y presentación de declaraciones de impuestos (IVA, Renta, ICA, entre otros), la presentación de exógena, nómina y factura electrónica, el ingreso y renovación en el RUT e inscripción en el registro mercantil, la preparación de contabilidad y estados financieros, entre otros servicios. (Manzano, 2022, p. 15)

## 1.2 Diagnóstico inicial de la dependencia asignada

**Tabla 1**

*Análisis DOFA*

Factores Internos	Fortalezas	Debilidades
"Lucila Quintana Pérez"	<b>F1</b> Amplia trayectoria en asesoría contable, financiera y tributaria <b>F2</b> Variedad de servicios para	<b>D1</b> Falta de auxiliares contables o equipo de apoyo <b>D2</b> Pasividad de explotación

<b>Amenazas</b>	<b>Estrategia FA</b>	<b>Estrategia DA</b>
<b>A1</b> Mayor competencia en el mercado por profesionales independientes	Atraer nuevos clientes destacando la trayectoria de la empresa en el segmento de asesorías	Buscar alianzas estratégicas que permitan ampliar el segmento del mercado
<b>A2</b> Cambios normativos en materia contable y tributaria	Adquirir en la organización un ambiente de actualización constante para ofrecer más servicios.	Promocionar nuevos servicios de acuerdo las nuevas exigencias normativas
<b>A3</b> Sanciones por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Establecer controles internos para evitar fraudes y errores	Propender por una organización eficiente del archivo para contar con información íntegra y completa.

*Nota:* En la tabla se muestra la matriz DOFA de la oficina de asesoría contable y tributaria

“Lucila Quintero Pérez”.

### ***1.2.1 Planteamiento del problema***

Actualmente, las organizaciones que ejercen actividades de asesoría contable y tributaria desarrollan un rol determinante en el campo empresarial, ya que brindan servicios especializados a una amplia variedad de clientes. En el caso del municipio de Ocaña, se observa un crecimiento progresivo de personas naturales y jurídicas que solicitan con mayor frecuencia asesoría en temas contables y tributarios. Esta demanda ha ocasiona que las empresas de asesorías empleen profesionales capacitados para brindar un adecuado apoyo a las actividades empresariales y suplir las necesidades de los clientes.

La oficina de asesorías contable y tributaria “Lucila Quintero”, al tener un amplio reconocimiento en el municipio de Ocaña, también se enfrenta al incremento significativo de clientes que necesitan adquirir servicios de asesoramientos contables y tributarios. Esto ha generado en la organización una serie de dificultades en los procesos internos, toda vez que la

capacidad actual de su equipo profesional es muy reducida y no se puede atender de manera efectiva todos los requerimientos de sus clientes.

La falta de recurso humano capacitado en el área contable genera una sobre carga del equipo profesional y demoras en la entrega de informes financieros, declaraciones de impuestos y otros servicios relacionados. Por consiguiente, es necesario incorporar un profesional contador público que brinde apoyo en la organización para atender la demanda de servicios contables y tributarios. Además, que este profesional sirva de ayuda en la organización y gestión de todos los procesos que se llevan actualmente en la entidad.

### **1.3 Objetivos de la pasantía**

#### ***1.3.1 Objetivo General***

Apoyar en el desarrollo de los procesos contables, financieros y tributarios llevados a cabo en la oficina de Asesorías Contables y Tributarios Lucila Quintero, con el fin de contribuir eficientemente en el cumplimiento de las obligaciones contables y fiscales de los clientes.

#### ***1.3.2 Objetivo específico***

Determinar la información contable y tributaria presentada por cada cliente de la contadora pública Lucila Quintero Pérez, con el objetivo de realizar una verificación exhaustiva y clasificación adecuada de dicha información.

Efectuar y presentar los documentos contables a través de la página de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y el software contable Siigo, garantizando la precisión y cumplimiento de los requisitos legales establecidos.

Elaborar de manera sistematizada los procesos financieros y tributarios de las personas naturales y jurídicas que reciben los servicios de la contadora Lucila Quintero Pérez, con el propósito de lograr una presentación adecuada ante las entidades correspondientes.

#### 1.4 Descripción de las actividades a desarrollar en la misma

**Tabla 2**

*Actividades a desarrollar*

Objetivo General	Objetivos Específicos	Actividades a desarrollar en la empresa para hacer posible el cumplimiento de los Obj. Específicos
Apoyar en el desarrollo de los procesos contables, financieros y tributarios llevados a cabo en la oficina de Asesorías Contables y Tributarios Lucila Quintero, con el fin de contribuir eficientemente en el cumplimiento de las obligaciones contables y fiscales de los clientes.	<p>Determinar la información contable y tributaria presentada por cada cliente de la contadora publica Lucila Quintero Pérez, con el objetivo de realizar una verificación exhaustiva y clasificación de dicha información.</p> <p>Efectuar y presentar los documentos contables a través de la página de la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y el software contable SIIGO, garantizando la precisión y cumplimiento de los requisitos legales establecidos.</p>	<p><b>Act 1.</b> Clasificar y archivar los documentos contables presentados por cada cliente.</p> <p><b>Act 2.</b> Verificación de facturas electrónicas.</p> <p><b>Act 1.</b> Elaboración de factura electrónica en la página de la DIAN y el proveedor de SIIGO</p> <p><b>Act 2.</b> Elaboración de nómina electrónica.</p> <p><b>Act 3.</b> Realización de documento soporte.</p>

"Continuación tabla 2"



9	Realización y presentación de las declaraciones tributaria (Retención en la fuente, IVA y Renta de persona jurídica)	■	■	■	■	■	■	■
10	Elaboración y presentación de la información EXOGENA		■	■				

*Nota:* En la tabla 3 se muestran las actividades a desarrollar semanalmente en el transcurso de la pasantía, la cual es de 16 semanas.

## **Capítulo 2. Enfoque referencial**

### **2.1 Enfoque conceptual**

Los conceptos relevantes que se tomaron en el transcurso de la realización de la pasantía en el primer semestre del año 2023 fueron los siguientes:

#### ***2.1.1 Contador público***

Según Ramírez Córdova (2018), un contador público es aquel “estudioso en la materia, son los especialistas en dar respuesta a las preguntas con respecto a si un negocio está funcionando, si es correcto el pago de los impuestos...” (p. 11).

La ley 43 de 1990 afirma que este profesional debe ser una persona natural, la cual tiene la potestad de dar fe pública de actividades relacionadas con su quehacer, donde sus actos profesionales deberán ir respaldados por su número de identificación profesional; por otra parte, si existe relación de dependencia el contador quedará inhabilitado para dar fe pública de estos actos, ya que este podría traer beneficios al empleador. (Congreso de la República de Colombia, 1990, Artículo 1)

La UAE junta central de contadores es quién supervisa a los contadores públicos en el desarrollo de sus actividades profesionales, puesto que es el único órgano responsable de ejercer

control y supervisión al contador Público y toda sociedad que preste servicios que tengan relación actividades contables. (Congreso de la República de Colombia, 1990, Artículo 20)

### ***2.1.2 Contabilidad***

Conjunto de conceptos básicos y de reglas que deben ser observados al registrar e informar contablemente sobre los asuntos y actividades de personas naturales o jurídicas. Permite identificar, medir, clasificar, registrar, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones de un ente económico, en forma clara, completa y fidedigna. (Presidencia de la República de Colombia, 1993, Decreto 2649, Artículo 1)

“La contabilidad es una ciencia que se basa en la coordinación y estructuración en libros y registros de la composición cualitativa y cuantitativa del patrimonio de los sujetos económicos, así como de las operaciones que modifican la estructura del mismo”. (Ineaf Business School, s.f.)

Finalmente, de acuerdo con Vite Rangel (2014), el termino contabilidad puede entenderse como “Una técnica que se utiliza para el registro de las operaciones que afectan económicamente a una entidad y que produce sistemática y estructuradamente información financiera” (p. 5).

### ***2.1.3 Persona natural***

Es un individuo de toda especie humana, independientemente de su raza, género, sexo o condición. En los negocios, sin embargo, una persona física es una persona que lleva a cabo una

o más actividades comerciales legales en su propio nombre. (Cámara de comercio de Bogotá, s.f.)

La persona natural es un ser humano que, para ejercer una actividad comercial debe registrarse ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Como consecuencia, adquiere la calidad de comerciante y asume obligaciones las cuales debe responder a título propio. (El Tiempo, 2021)

#### ***2.1.4 Persona jurídica***

En sintonía con Greco (2009) una persona jurídica se puede definir como “todo ente susceptible de adquirir derechos y contraer obligaciones que no sea persona de existencia visible o persona de existencia ideal” (p. 405).

“Es una organización o grupo de personas naturales a la que la ley reconoce personalidad independiente y diferenciada de la de cada uno de sus miembros o componentes, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, y de ser representada judicial”. (Cámara de comercio de Bogotá, s.f.)

“Una persona jurídica se conforma a través de un acto jurídico, goza de atributos de la personalidad, distintos de las personas que intervinieron en su constitución, entre los cuales se

encuentra: patrimonio, capacidad, nombre, nacionalidad y domicilio”. (Carvajal & González, 2018, p. 6)

### ***2.1.5 Nomina electrónica***

La nómina electrónica o “Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica” es un archivo XML donde se muestra información sobre el salario pagado por el empleador a sus trabajadores. Este documento se envía a la entidad de administración tributaria para el caso de Colombia la DIAN, con la finalidad de respaldar la nómina, mostrando lo devengado, pasivo neto y las deducciones fiscales. (Alegra, 2022)

La Nómina Electrónica es un comprobante que se envía directamente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN y les da a las empresas la posibilidad de tomar los pagos a sus empleados como un soporte de costos y deducciones a través de un archivo XML. (Chamorro & Flórez, 2022, p. 14)

### ***2.1.6 Zese.***

Este es un régimen especial de tributación que tiene por objeto incentivar la llegada de inversionistas nacionales e internacionales a Colombia, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y disminuir los índices de desempleo en regiones con poca ocupación laboral. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2022)

Este beneficio maneja para los primeros 5 años una tarifa general del cero por ciento (0%) y para los siguientes 5 años una tarifa del cincuenta por cientos (50%) sobre el valor a pagar del impuesto de renta. Las empresas que se encuentran acogidas en este beneficio deberán especificarlo en sus facturas electrónicas para que los clientes sepan que no deben practicarle retención en la fuente. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2022)

### ***2.1.7 Estados financieros.***

En palabras de Flores Villalpando (2014) “Los estados financieros son el medio en que se presenta de manera resumida la información financiera de una entidad económica” (p. 3).

Los estados financieros, también denominados cuentas anuales, informes financieros o estados contables, son el reflejo de la contabilidad de una empresa y muestran la estructura económica de ésta. En los estados financieros se plasman las actividades económicas que se realizan en la empresa durante un determinado período. (Sevilla, 2020)

“El objetivo de los estados financieros es proporcionar información sobre los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de la entidad que informa que es útil a los usuarios de los estados financieros para evaluar las perspectivas de entradas de efectivo” (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2018, p. 24)

### **2.1.8 Dian**

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) fue constituida mediante el Decreto 2117 de 1992, el 1º de junio del año 1993 como Unidad Administrativa Especial al fusionarse la Dirección de Impuestos Nacionales (DIN) con la Dirección de Aduanas Nacionales (DAN). Sin embargo, en 1999 se dictó el Decreto 1071 el cual constituye la reestructuración y reorganización de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (Universidad ICESI, s.f.)

“Es una unidad administrativa especial (UAE) del estado colombiano. Es una entidad gubernamental técnica y especializada de carácter nacional que goza de personería jurídica propia, autonomía presupuestal y administrativa, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público”. (Quiroz, 2017, p. 9)

### **2.1.9 RUT.**

El Registro Único Tributario (RUT) es un documento administrado por la DIAN y constituye el mecanismo para identificar, ubicar y registrar las personas que tengan la calidad de: Contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta, no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio, los responsables de IVA (Anteriormente régimen común) no responsables (Anteriormente régimen simplificado), los agentes retenedores, los importadores exportadores y demás usuarios aduaneros y los demás sujetos de

obligaciones Administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales respecto de las cuales esta requiera inscripción. (Universidad EAFIT, s.f.)

“El RUT constituye el mecanismo para la identificación, ubicación y clasificación de las personas y entidades que posean obligaciones administradas por la Dian”. (Actualícese, 2022)

### ***2.1.10 Información Exógena***

De acuerdo con Chavarro Cadena y Beltrán Triana (2022) “La DIAN define la información Exógena como el conjunto de datos que las personas Naturales y Jurídicas deben presentarle periódicamente, según Resolución expedida por el Director General, sobre las operaciones con sus clientes o usuarios” (p. 8).

La información exógena se refiere al reporte que como persona natural o jurídica debe radicar por medio de la plataforma digital de la Dian, en el que debe registrar las cifras consignada en sus declaraciones tributarias por tercero, es decir, informar sus relaciones fiscales y comerciales con terceros. (Beltrán, 2019)

“Es una herramienta de gran importancia para la administración tributaria, que le permite realizar labores de fiscalización y control a través de cruces de información, de los cuales se puede identificar contribuyentes que no han cumplido con sus impuestos”. (Alcaldía de Medellín, s.f.)

## **2.2 Enfoque legal**

### ***2.2.1 Ley 43 de 1990.***

“Por la cual se reglamenta la profesión de contador público y se dictan otras disposiciones”. (Congreso de la República de Colombia, 1990)

Esta ley tiene como objetivo la implementa la regulacion y reglamentacion de la profesion de contador publico. En ella se establecen las condiciones bajo la cuales se debe ejercer la profesion, incluyendo la obtencion de la matricula profesional, la afiliacion a organimos de control y estándares éticos a cumplir. Asimismo, se definen las principales funciones y responsabilidades del contador, tales como elaboracion de estados financieros, auditoria, asesoria contable, financiera y tributaria, emision de informes tecnicos y dictámenes. (Congreso de la República de Colombia, 1990)

De igula foma la ley tambien establece el regimen disciplinario del la profesion, estableciendo las faltas disciplinarias y sus posibles sanciones, las cuales parten desde amonestaciones pecuniarias, suspensiones o cancelacion de el ejercicio profesional. En ese mismo sentido la la ley promueve la capacitacion y actualizacion formativa de los contadores a fin de garantizar la competencia y conocimientos del entorno contable. (Congreso de la República de Colombia, 1990)

### **2.2.2 Decreto 624 de 1989**

“Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales”. (Presidencia de la República de Colombia, 1989)

En este se establecen y detallan una gran variedad de preceptos normativos y reglas en materia tributaria en Colombia, dentro de los cuales se encuentran la reglamentación e información acerca de las obligaciones de los contribuyentes, tales como el impuesto a la renta y complementarios, el impuesto sobre las ventas IVA, el impuesto al timbre, impuesto al consumo, Registro Único Tributario RUT, procedimientos administrativos y sanciones, liquidación y recudo de impuestos, entre otros. A continuación, se citan algunos conceptos claves:

**Artículo 5.** El impuesto sobre la renta y complementarios se considera como un solo tributo y comprende: 1. Para las personas naturales, sucesiones ilíquidas, y bienes destinados a fines especiales en virtud de donaciones o asignaciones modales contemplados en el Artículo 11, los que se liquidan con base en la renta, en las ganancias ocasionales, en el patrimonio y en la transferencia de rentas y ganancias ocasionales al exterior. 2. Para los demás contribuyentes, los que se liquidan con base en la renta, en las ganancias ocasionales y en la transferencia al exterior de rentas y ganancias ocasionales, así como sobre las utilidades comerciales en el caso de sucursales de sociedades y entidades extranjeras. (Presidencia de la República de Colombia, 1989, Decreto 624, Artículo 5)

**Artículo 420.** El impuesto a las ventas se aplicará sobre: a) La venta de bienes corporales muebles e inmuebles, con excepción de los expresamente excluidos; b) La venta o cesiones de derechos sobre activos intangibles, únicamente asociados con la propiedad industrial; c) La prestación de servicios en el territorio nacional, o desde el exterior, con excepción de los expresamente excluidos; d) La importación de bienes corporales que no hayan sido excluidos expresamente; e) La circulación, venta u operación de juegos de suerte y azar, con excepción de las loterías y de los juegos de suerte y azar operados exclusivamente por internet. (Presidencia de la República de Colombia, 1989, Decreto 624, Artículo 420)

**Artículo 555-2.** El Registro Único Tributario, RUT, administrado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen Común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, respecto de los cuales esta requiera su inscripción. (Presidencia de la República de Colombia, 1989, Decreto 624, Artículo 555-2)

### ***2.2.3 Resolución 000042 de 2020***

“Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones”. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2020)

En esta resolución se establecen los requisitos y condiciones mínimas para implementar la factura electrónica como medio de facturación válido en Colombia, partiendo desde los contribuyentes que están en la obligación de facturar bajo este mecanismo, dentro de los cuales se incluyen los grandes contribuyentes, responsables de IVA, autorretenedores de IVA, agentes de retención en la fuente, entre otros. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2020)

Además, la resolución se establecen los requisitos a seguir para implementar la facturación electrónica instauran los plazos de implementación de la facturación electrónica, iniciando por la adquisición de soportes digitales, sistema de facturación y la emisión, recepción, almacenamiento y aseguramiento de las facturas electrónicas. Por otro lado, se imparten los plazos de implementación progresiva de la facturación electrónica y las posibles sanciones a incurrir por incumplir con recaudado en la resolución. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2020)

#### ***2.2.4 Resolución 000013 de 2021***

“Por la cual se implementa y desarrolla en el sistema de facturación electrónica la funcionalidad del documento soporte de pago de nómina electrónica y se adopta el anexo técnico para este documento”. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2021)

Esta resolución tiene como objeto principal la implementación y desarrollo dentro del sistema de facturación electrónica la aplicabilidad del documento soporte de nómina electrónica, allí se establecen los requisitos y directrices para la generación y utilización de documento de manera electrónica. Además, se establecen la obligatoriedad de expedir este documento por parte de los empleadores que estén obligados a facturar electrónicamente. Asu vez se detallan los plazos y medios para la conservación de este documento. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2021)

#### ***2.2.5 Resolución 000015 de 2021.***

“Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor”. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2021)

Con esta resolución, se establece a la factura electrónica de venta emitida bajo el sistema de facturación electrónica como un título valor. aquí se definen las condiciones y acciones para registrar este tipo de factura como título valor. También se definen los responsables del registró y las delimitaciones temporales para desarrollarlo. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2021)

La resolución también incluye el anexo técnico el cual detalla las pautas bajo las cuales se debe hacer el registro de la factura electrónica como título valor, para ello este anexo proporciona una guía detallada sobre la información que debe incluirse en el registro, tales como identificación del emisor y receptor, valores facturados, fecha de emisión, entre otros. Esto con la finalidad de que se asegure completitud y uniformidad en el registro de la factura electrónica como título valor. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2021)

## Capítulo 3. Informe de cumplimiento de trabajo

### 3.1 Presentación de resultados

*3.1.1 Determinar la información contable y tributaria presentada por cada cliente de la contadora pública Lucila Quintero Pérez, con el objetivo de realizar una verificación exhaustiva y clasificación adecuada de dicha información.*

#### **3.1.1.1 Clasificar y archivar los documentos contables presentados por cada cliente.**

En la oficina de la contadora Lucila Quintero Pérez, los soportes contables presentados por cada cliente se organizaron, clasificaron y archivaron de manera física en carpetas AZ y digitalmente en una base de datos, creando carpeta por facturas de compras, facturas de ventas, iva, retención en la fuente, planillas de seguridad social, nomina electrónica, información exógena; a este archivo digital se le realizan copias de seguridad de manera quincenal para garantizar la protección de la información. Al mantener la información clasificada y archivada se puede acceder de forma fácil tanto al archivo histórico como al actual y así lograr la eficiencia en el cumplimiento de obligaciones correspondientes de cada persona natural y jurídica.

#### **Figura 2**

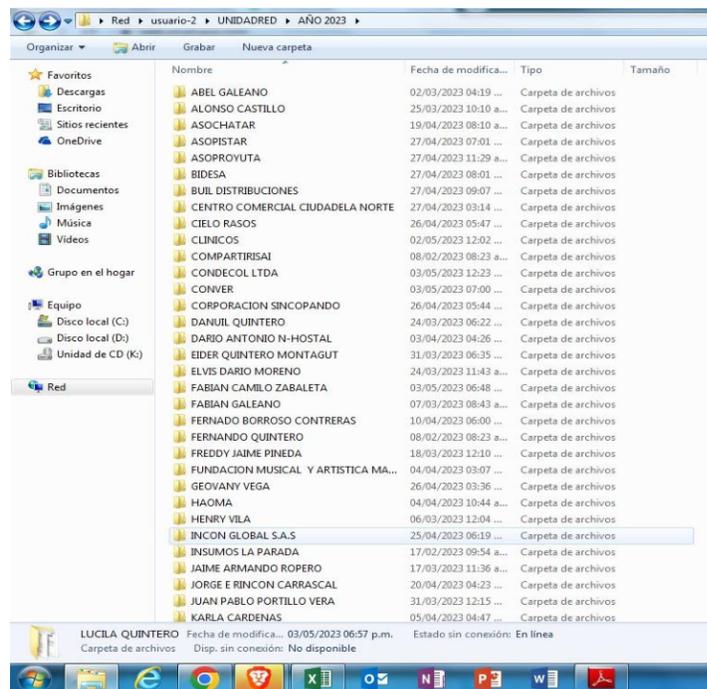
*Archivo físico local*



*Nota.* La figura muestra los archivos de los soportes contables de forma física

### Figura 3

#### Base de datos digital



*Nota.* La figura muestra el archivo de los soportes contables de forma digital

**3.1.1.2 Verificación de las facturas electrónicas.** Para realizar la verificación de las facturas electrónicas, hay que ingresar a la página de la Dian y dirigirse a la sección de facturando electrónicamente, ahí se encuentra una pestaña de menú donde dice “buscar documento”, y se ingresa el CUFE (Código único de facturación electrónica) como ejemplo: ba9c7ca1724dc90a6642a208f21f137597959be59db2d1aebecddaf9253a1188399533b681f11d16d;fe8d6e221e826a9c49, este código se encuentra en la facturación electrónica al final de la página o al lado del código QR.

De esta manera, se podía realizar la verificación exhaustiva de las facturas electrónicas de compra y de venta presentadas por cada cliente de forma física y digital. Posteriormente, se realizaba el diligenciamiento de cada una de ellas en una plantilla de Excel que contiene la fecha

base gravada, base

de realización, precio, el nombre de la empresa o persona natural, Nit, b

ntilla se extraer la

excluida, iva, retención por servicio y retención por compra, de esta plan

nción en la fuente y la

información respectiva para la presentación de las declaraciones de reter

declaración de Impuesto sobre las ventas.

**Figura 4***Buscador de documento soporte*

*Nota: La figura muestra la página de la DIAN para verificar facturas electrónicas.*

**Figura 5***Verificación de documento soporte*

TOS DEL EMISOR	DATOS DEL RECEPTOR	TOTALES E IMPUESTOS
88277718 Nombre: ASCANIO GAONA EDWAR ORLANDO	NIT: 901203206 Nombre: CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS CONVER S.A.S	IVA: \$0 Total: \$760,000

Legítimo Tenedor actual: ASCANIO GAONA EDWAR ORLANDO

*Nota: La figura muestra la veracidad del documento soporte*

**Figura 6**

*Plantilla en Excel de facturas electrónicas*

	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R
30		\$ 2,150,000.00			\$ 2,150.00				\$ 2,147,850.00	COMPRAS	\$ 76,066,386.55	1,901,660
31			\$ 997,500.00			\$ 131,250.00			\$ 6,116,250.00	HONORARIOS	\$ 1,000,000.00	100,000
32			\$ 1,343,300.00			\$ 176,750.00			\$ 8,236,550.00	COMBUSTIBLE	\$ 2,229,938.00	2,230
33		\$ 79,938.00			\$ 79.94				\$ 79,858.06	SERVICIO	\$ 4,185,000.00	167,400
34	\$ 4,185,000.00						\$ 167,400.00		\$ 4,017,600.00	<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>2,171,290</b>
35			\$ 12,111,813.44			\$ 1,593,659.66			\$ 74,264,540.33			
36	\$ 5,185,000.00	\$ 2,229,938.00	\$ 14,452,613.44	\$ -	\$ 2,229.94	\$ 1,901,659.66	\$ 167,400.00	\$ 100,000.00	\$ 95,762,648.39			
37												
38												
39						\$ 2,171,289.60						
40												
41	<b>RETENCIÓN MAYO</b>											
42	<b>EXCUIDOS</b>	<b>COMBUSTIBLE</b>	<b>IVA 19%</b>	<b>IVA 5%</b>	<b>RETENCIÓN 0.1</b>	<b>RETENCIÓN 2.5%</b>	<b>1%</b>	<b>10%</b>	<b>TOTAL</b>			
43			\$ 236,302.43			31,092			1,448,907	COMPRAS	1,243,697	31,092
44		79,938			80				79,858	HONORARIOS	1,000,000	100,000
45		3,600,000			3,600				3,596,400	COMBUSTIBLE	3,679,938	3,680
46	1,000,000		\$ -					100,000	900,000	<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>134,772</b>
47	1,000,000	3,679,938	236,302	-	3,680	31,092	-	100,000	6,025,165			
48												
49												
50												
51												
52												

*Nota:* La figura muestra el diligenciamiento de la información de las facturas de electrónicas en la planilla de Excel

**3.1.2 Efectuar y presentar los documentos contables a través de la página de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y el software contable SIIGO, garantizando la precisión y cumplimiento de los requisitos legales establecidos.**

**3.1.2.1 Elaboración de factura electrónica en la página de la DIAN y el proveedor de SIIGO.** Los clientes de la oficina de la contadora Lucila Quintero Pérez están bajo la obligación de realizar facturas electrónicas. Por tal razón, a la gran mayoría se les realiza este documento

por medio del facturador gratuito de la DIAN y a otros según sea el caso, por el software de SIIGO.

Para la realización de la facturación electrónica correspondiente el cliente envía a través del WhatsApp o correo electrónico la información necesaria, que incluye el Rut del cliente y los datos del producto o servicio y valor del mismo. Para ingresar al sistema gratuito de la DIAN se debe tener en cuenta si se trata de una persona natural o jurídica. En el caso de una persona jurídica se debe ingresar con el Nit y la cédula del representante legal de la empresa y para personas naturales se ingresa con el número de la cédula.

Luego de realizar el ingreso, llega al correo electrónico del representante legal un token con el cual podemos acceder al facturador y así elaborar la factura electrónica. Acto seguido se ingresa los datos del documento, se busca el adquiriente (si aún no es cliente se debe crear) y se anexan los detalles de producto. Después de digitar la factura se previsualiza si la información registrada está correcta, se firma y se guarda para ser enviada a la DIAN. Por último, se abre el XML y se guarda en PDF con su respectivo prefijo en la carpeta del cliente que lo solicitó.

Este proceso es similar para el software contable de SIIGO; la única particularidad es que para el ingreso se requiere de contar con el usuario registrado y contraseña. Luego se procede a digitar la factura electrónica.

---

**Figura 7**

*Ingreso a la plataforma RADIAN*

---

GOV.CO

SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA  
Servicios y documentos digitales DIAN

DIAN

Administrador

Empresa

Persona

No Facturador

Certificado

**Iniciar sesión**

Por favor diligencia los siguientes datos:

Tipo de identificación

Cédula de ciudadanía

Cédula del contribuyente

Ingrese la identificación del contribuyente

Entrar

//catalogo-vpfe.dian.gov.co/User/PersonLogin#

GOV.CO

SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA

DIAN

Documento NO válido. Errores en validación  
P42005 - Fecha de emisión Sistema de Factura Electrónica - Ambiente de Producción

Inicio Factura Electrónica Histórico Configuración Plantillas Solución Gratuita

Inicio / Factura Electrónica de Venta

← **Factura Electrónica de Venta**

**1. Datos del documento**

Fecha de Emisión \* 01/12/2022

Fecha de Vencimiento \* 01/12/2022

Orden de Compra

Tipo de Operación \* 10 - Estándar

Prefijo FE (150-1000)

Medio de pago \* 10 - Efectivo

*Nota:* La figura muestra la plataforma de RADIAN para la realización de la factura electrónica

## Figura 8

*Factura electrónica facturador gratuito de la DIAN*


**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**

**Representación Gráfica**

Datos del Documento												
Código Único de Factura - CUFE : 6722ed14f8a70ca94915cda9c1db5c794b7242261044bdtbd88b4c481d892f c3c0064fd85afe97c0f68689f8435010b												
Número de Factura: FE-368					Forma de pago: Contado							
Fecha de Emisión: 18/03/2023					Medio de Pago: Transferencia Débito							
Fecha de Vencimiento: 18/03/2023					Orden de pedido:							
Tipo de Operación: 10 - Estándar					Fecha de orden de pedido:							
Datos del Emisor / Vendedor												
Razón Social: AREVALO FRANCO OCTAVIANO												
Nombre Comercial: AREVALO FRANCO OCTAVIANO												
NIT del Emisor: 88276700			País: Colombia									
Tipo de Contribuyente: Persona Natural			Departamento: Norte de Santander									
Régimen Fiscal: R-99-PN			Municipio / Ciudad: Ocaña									
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA			Dirección: CL 21 LT 21 BRR CAMINO REAL									
Actividad Económica: 0111			Teléfono / Móvil: 3176386947									
Correo: octavianoavab@hotmail.com												
Datos del Adquiriente / Comprador												
Razón Social: EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS												
Nombre Comercial: EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS												
Tipo de Documento: Cédula de ciudadanía			País: Colombia									
Número Documento: 88283109			Departamento: Norte de Santander									
Tipo de Contribuyente: Persona Natural			Municipio / Ciudad: Ocaña									
Régimen fiscal: R-99-PN			Dirección: CALLE 11 N 16-109 ED MONACO									
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica			Teléfono / Móvil: 3153837201									
Correo: INGEVERLRA@GMAIL.COM												
Detalles de Productos												
No.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	ISC	%	
1	24	TRANSPORTE EN FORMULINERA	NU	1,00	\$ 1.955.400,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 1.955.400,00
Descuentos y Recargos Globales												
No.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor							
Información Complementaria												
No.	Nombre Campo	Valor Campo										
Anticipos												
No.	Valor	Fecha recibido										
Referencias												
Tipo de Documento	Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia									
Datos Totales												
 <p>Documento validado por la DIAN 2023-03-18 11:24:32 Documento generado el: 2023-03-18 11:24:31 Generado por solución gratuita DIAN Nº:860.197.268</p>	MONEDA	CDP										
	TASA DE CAMBIO											
	<b>Subtotal</b>	1.955.400,00										
	Descuento detalle	0,00										
	Recargo detalle	0,00										
	<b>Total Bruto Factura</b>	1.955.400,00										
	IVA	0,00										
	ISC	0,00										
	Retenc	0,00										
	Otros impuestos	0,00										
	<b>Total impuesto (+)</b>	0,00										
	<b>Total neto Factura (+)</b>	1.955.400,00										
	Descuento Global (-)	0,00										
	Recargo Global (+)	0,00										
	<b>Total factura (+) CDP \$</b>	\$ 1.955.400,00										
<b>Valores Informativos</b>												
<b>ANTICIPOS</b>												
Anticipos	0,00											
<b>RETENCIONES</b>												
Base Fuente	19.554,00											
Base ICA	0,00											
Base ECA	0,00											
Número de Autorización: 18764040613940												
Rango desde: 301												
Rango hasta: 1000												
Vigencia: 2023-06-01												

*Nota:* La figura muestra la factura electrónica ya realizada y envía en sistema gratuito de la DIAN



seguridad social, ya que de esta obtenemos información de los empleados, los días laborados, las deducciones (salud, pensión del 4%, 12%), el ARL y la caja de compensación familiar. Esta se realiza y presenta ante la DIAN los primeros diez días de cada mes y en cada hoja del Excel se deja evidenciado mes a mes la realización de misma.

Luego de elaborarla en el Excel, se realizaba en el proveedor tecnológico que maneje el cliente. La gran mayoría de los clientes de la oficina manejan el proveedor de SIIGO, en donde se ingresa la información obtenida del Excel, como lo es el salario, el auxilio de transporte, los días laborados, las deducciones (salud y pensión) y las provisiones (cesantías, intereses de cesantías, primas y vacaciones). Antes de enviarse esta información a la DIAN se debe verificar si los valores totales que sean iguales a la plantilla de Excel donde estamos tomando la información y así poder liquidar y terminar la nómina para enviarla a la DIAN, estos documentos se pueden verificar por el CUNE (Código único de nómina electrónica) y el respectivo QR. Por último, se descargaban los soportes de pago de la nómina y se anexaban en la carpeta de cada cliente.

## **Figura 10**

*Planilla de seguridad social*

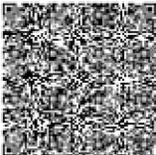


Figura 12

Documento soporte de pago de nómina electrónica

**DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA**

**TV RED ABREGO S.A.S.**  
 NIT: 900004144  
 CR 4 # 14 89 BRR SAN CARLOS  
 Tel:  
 Abrego - Colombia  
 turedabrego@hotmail.com



Periodo de Pago: **20230501 - 20230530**  
 Comprobante Número: **120**  
 Fecha y hora de generación: **06/06/2023 - 10:33 AM**  
 Fecha y hora de expedición: **08/06/2023 - 05:07 PM**

Empleado: \_\_\_\_\_ Ciudad: **Abrego**  
 Identificación: \_\_\_\_\_  
 Cargo: **tecnico en redes**  
 Salario básico: **\$908.526**

INGRESOS					
Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				30	\$ 1.160.000
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	\$ 140.606
Provision intereses de cesantias				0	\$ 13.006
Provision vacaciones				0	\$ 48.333
Provision prima de servicios				0	\$ 108.384
Provision de cesantias				0	\$ 108.384
<b>Total Ingresos</b>					<b>\$ 1.578.713</b>

\*Las provisiones son únicamente de referencia y no hacen parte del valor a pagar al empleado.

DEDUCCIONES			
Concepto	Porcentaje	Valor	
Fondo de salud	4.00	\$ 46.400	
Fondo de pensión	4.00	\$ 46.400	
<b>Total Deducciones</b>			<b>\$ 92.800</b>

LICENCIAS NO REMUNERADAS					
Concepto	Inicio	Fin	Cantidad		
<b>NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)</b>					<b>\$ 1.485.913</b>

**Observaciones:**

**Condiciones de pago:** Transferencia bancaria \$ 1.485.913

**Soporte de pago:** DNE120  
**CUNE:**  
 bc1043dcfd1ee7aebded45fd0f759c10e419a247586f1e33e6e9497029461f507f8ab4554a32a40cafd1d6f7cf7cf58

Nota: La figura muestra el documento soporte de pago de la nómina electrónica

**3.1.2.3 Realización de documento soporte.** Según el decreto 624 de 1989. Un documento soporte es aquel donde se respalda la adquisición de un servicio o producto y el proveedor no está en la obligación de efectuar factura electrónica; normalmente se realiza para

soportar la transacción que dan lugar a un costo, deducciones o impuestos descontables.

(Presidencia de la República de Colombia, 1989, Artículo 616-1)

Para la realización del documento soporte, el cliente hace llegar a la oficina la información de la compra que efectuó junto a los datos del vendedor. Luego, se procesa el documento en el programa gratuito de la Dian y en el software de Siigo. Para programa de la Dian se ingresa de la misma forma que para realizar la factura electrónica, pero al ingresar al facturador, se selecciona la opción de documento soporte. En la digitación se debe crear cada uno de los productos junto al precio, ya que este no permite editar el producto como se hace en la factura electrónica. Posteriormente, se previsualiza la información agregada, se firma y se guarda para ser enviada a la DIAN. Por último, se abre el XML y se guarda en PDF del documento soporte de esa compra con su respectivo prefijo en la carpeta del cliente.

### **Figura 13**

*Documento Soporte*

**DIAN** DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR  
Representación Gráfica

**Datos del documento**

Código único de documento soporte - CUDS:  
23655e46c0e94e1959b9094069be79bf64496223a9399724f20ad3bfd933914f04d548db2aa40e0f430db3ac13270dc

Número documento soporte: SD9      Forma de pago: Contado  
Fecha de generación: 26/04/2023      Medio de pago: Efectivo  
Fecha de vencimiento: 26/04/2023      Orden de compra: 009  
Fecha de orden de compra: 20/04/2023

**Datos del adquirente**

Razón social: VEGA SANCHEZ GIOVANNY ALONSO  
NIT del adquirente: 88142884      Régimen fiscal: R-99-PN No aplica - Otros  
Tipo de contribuyente: Persona Natural y asimiladas      Responsabilidad tributaria: ZZ No aplica

**Datos del vendedor**

Razón social: MADRIGAL NAVARRO JAIME  
Tipo de documento: NIT      Procedencia: Residente  
Número de documento: 18903990      País: Colombia  
Tipo de contribuyente: Persona Natural y asimiladas      Departamento: Norte de Santander  
Régimen fiscal: R-99-PN No aplica - Otros      Municipio/Ciudad: Ocaña  
Responsabilidad tributaria: ZZ No aplica      Dirección: OCAÑA

**Detalles de productos**

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS		Valor de Venta por Bien	Forma de Generación y Transmisión	Fecha de compra
								ZVA	%			
1	0000	CLANTRO	ZZ	200,00	6.000,00	0,00	0,00			1.200.000,00	Acumulado Semanal	20/04/2023

**Descuentos y recargos global**

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor
Referencias					
	Tipo de documento	Número de referencia	Fecha referencia		

**Notas finales**

*Nota:* La figura muestra el documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar realizado en el sistema gratuito de la DIAN

**3.1.3 Elaborar de manera sistematizada los procesos financieros y tributarios de las personas naturales y jurídicas que reciben los servicios de la contadora Lucila Quintero Pérez, con el propósito de lograr una presentación adecuada ante las entidades correspondientes.**

**3.1.3.1 Realización de estados financieros y las notas contables.** Se apoyó en el proceso de la realización del estado de situación financiera, estado de resultado, estado de flujo de efectivo y estado en cambio de patrimonio en donde se refleja la información de los activos, pasivos, patrimonio neto, gastos e ingresos, flujo de efectivo, balance de situación y cuentas de pérdidas y/o ganancias; con esto se conoce como se encuentra la situación financiera y los

resultados económicos de la entidad, estos informes se realiza con corte a 31 de diciembre de cada año fiscal, deben ser firmados por quien lo elabora, quien le revisa y quien lo aprueba.

La información para la elaboración de estos es extraída de las declaraciones tributarias renta año anterior, retención en la fuente e impuesto al valor agregado, extractos bancarios, Impuesto de industria y comercio (ICA), nomina electrónica, entre otros.

Estos estados financieros se realizan bajo las normas NIIF donde se deben incluir las notas contables que expliquen cada rubro, siendo así comparables, comprensible, confiable y verídico para aquellas personas que vayan dirigido estos estados financieros y de esta manera sea útil a la hora de tomar decisiones económicas.

#### **Figura 14**

*Estado de situación financiera*


**REINGENERIAS S.A.S.**

NIT. 900959856-2

CALLE 15 4-40 BARRIO SAN CARLOS ABREGO NORTE DE SANTANDER

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE

	2021	2022
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVOS CORRIENTE</b>		
EFFECTIVO Y/O EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	\$ 52,320,689	\$ 33,793,000
CUENTAS POR COBRAR	\$ 16,030,660	\$ 221,047,000
INVENTARIO	\$ 8,210,000	\$ 8,210,000
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>\$ 76,561,349</b>	<b>\$ 263,050,000</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 156,511,977	\$ 159,952,456
DEPRECIACION	\$ (13,694,776)	\$ (16,177,456)
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>\$ 142,817,201</b>	<b>\$ 143,775,000</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 219,378,550</b>	<b>\$ 406,825,000</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>CORRIENTE</b>		
ACREEDORES VARIOS		\$ 1,234,647
IMPUESTO GRAVAMENES Y TASAS	\$ 30,764,663	\$ 47,704,439
LABORALES	\$ 14,518,686	\$ 12,835,348
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>\$ 48,564,000</b>	<b>\$ 61,774,434</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$ 48,564,000</b>	<b>\$ 61,774,434</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
<b>CAPITAL SOCIAL</b>		
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	\$ 10,000,000	\$ 100,000,000
RESERVAS	\$ 14,966,781	\$ 23,117,369
RESULTADOS DEL EJERCICIO	\$ 61,628,566	\$ 76,085,685
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 84,218,946	\$ 145,847,512
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>\$ 170,814,293</b>	<b>\$ 345,050,566</b>
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>\$ 219,378,550</b>	<b>\$ 406,825,000</b>

 MARCELA CAICEDO ORTIZ  
 REPRESENTANTE LEGAL



 JUAN DAVID TORRADO PEREZ  
 CONTADOR PUBLICO  
 T.P. 96.692-T

*Nota:* La figura muestra el estado de la situación financiera elaborado

**Figura 15**

*Estado de resultados*


**REINGENIERIAS S.A.S.**

NIT. 900959856-2

CALLE 15 4-40 BARRIO SAN CARLOS ABREGO NORTE DE SANTANDER

**ESTADO DE RESULTADOS**

A 31 DE DICIEMBRE

<b>INGRESOS</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
SERVICIO DE TELEVISION	\$ 492,533,000	\$ 676,858,000
<b>COSTOS</b>		
SERVICIO DE TELEVISION	\$ 143,447,000	\$ 242,075,000
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	\$ <b>349,086,000</b>	\$ <b>434,783,000</b>
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>		
DE PERSONAL	\$ 79,851,286	\$ 155,988,544
SERVICIOS	\$ 18,182,728	\$ 22,360,000
DIVERSOS	\$ 21,158,190	
DEPRECIACION	\$ 3,912,799	\$ 16,177,456
<b>TOTAL GASTOS</b>	\$ <b>123,105,003</b>	\$ <b>194,526,000</b>
<b>GASTOS DE DISTRIBUCION Y VENTA</b>		
DE PERSONAL	\$ 53,756,419	\$ 89,014,000
HONORARIOS	\$ 28,612,439	\$ 6,600,000
SERVICIO	\$ 9,172,414	\$ 12,624,000
ARRENDAMIENTO	\$ 9,480,500	
DIVERSOS	\$ 25,148,378	\$ 649,000
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>	\$ <b>99,810,847</b>	\$ <b>131,370,000</b>
INGRESOS FINANCIEROS	\$ 3,000	\$ 5,000
MENOS OTROS EGRESOS	\$ 573,000	\$ 1,314,000
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO</b>	\$ <b>99,240,847</b>	\$ <b>130,061,000</b>
IMPUESTOS	\$ 30,764,663	\$ 45,521,350
<b>UTILIDAD LIQUIDA</b>	\$ <b>68,476,184</b>	\$ <b>84,539,650</b>
MENOS RESERVAS	\$ 6,847,618	\$ 8,453,965
<b>UTILIDAD NETA</b>	\$ <b>61,628,566</b>	\$ <b>76,085,685</b>

 MARCELA CAICEDO ORTIZ  
 REPRESENTANTE LEGAL



 JUAN DAVID TORRADO PEREZ  
 CONTADOR PUBLICO  
 T.P. 96.692-T

*Nota:* La figura muestra el estado de resultado ya elaborado

**Figura 16**

*Estado de flujo de efectivo*


**REINGENIERIAS S.A.S.**

NIT. 900959856-2

CALLE 15 4-40 BARRIO SAN CARLOS ABREGO NORTE DE SANTANDER

**FLUJOS DE EFECTIVO**

	<b>2021</b>	<b>2022</b>
INGRESOS POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$ 488,241,340	\$ 471,841,660
MENOS		
EGRESOS		
PAGO A PROVEEDORES	\$ 143,382,374	\$ 245,245,325
SALARIOS	\$ 218,683,298	\$ 246,685,882
IMPUESTOS	\$ 17,405,378	\$ 42,764,663
SERVICIOS	\$ 27,355,142	\$ 34,984,000
DIVERSOS	\$ 46,306,568	\$ 649,000
HONORARIO	\$ 28,612,439	\$ 6,600,000
ARRIENDAMIENTO	\$ 9,480,500	
TOTAL FLUJOS POR ACTIVIDADES DE O	\$ (2,984,359)	\$ (105,087,210)
ACTIVIDADES DE INVERSION		
ADQUISICION ACTIVOS FIJOS	\$ (3,440,479)	\$ (3,440,479)
INGRESOS POR ACTIVIDADES DE INVERSION	\$ (3,440,479)	\$ (3,440,479)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ABONO ACCIONISTAS	\$ 52,653,527	
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		\$ 90,000,000
INGRESOS POR ACTIVIDADES DE FINANC	\$ 52,653,527	\$ 90,000,000
FLUJOS DE EFECTIVO	\$ 46,228,689	\$ (18,527,689)
SALDO ANTERIOR	\$ 6,092,000	\$ 52,320,689
FLUJOS DE EFECTIVO NETO	\$ 52,320,689	\$ 33,793,000

**MARCELA CAICEDO ORTIZ**  
 REPRESENTANTE LEGAL



**JUAN DAVID TORRADO PEREZ**  
 CONTADOR PUBLICO  
 T.P. 96.692-T

*Nota:* La figura muestra el estado de flujos de efectivo

**Figura 17**

*Estado de cambio en el patrimonio*


**REINGENERIAS S.A.S.**

NIT. 900959856-2

CALLE 15 4-40 BARRIO SAN CARLOS ABREGO NORTE DE SANTANDER

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO

01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE

PATRIMONIO	SALDO CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL	RESERVA LEGAL	PERDIDA O UTILIDAD ACUMULADA	SALDO PERDIDA O UTILIDAD DEL EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO AÑO 2021
SALDO A 31/12/2021	\$ 10,000,000	\$ 14,966,781	\$ 84,218,946	\$ 61,628,566	\$ 170,814,293
APROPIACIONES AÑO 2022		\$ 8,150,588	\$ 61,628,566	\$ (61,628,566)	\$ 8,150,588
UTILIDAD EJERCICIO 2022	\$ 90,000,000			\$ 76,085,685	\$ 166,085,685
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 100,000,000</b>	<b>\$ 23,117,369</b>	<b>\$ 145,847,512</b>	<b>\$ 76,085,685</b>	<b>\$ 345,050,566</b>

 MARCELA CAICEDO ORTIZ  
 REPRESENTANTE LEGAL



 JUAN DAVID TORRADO PEREZ  
 CONTADOR PUBLICO  
 T.P. 96.692-T

Nota: La figura muestra el estado de cambio en el patrimonio

**Figura 18**
*Notas contables*



**REINGENERIAS S.A.S**  
NIT 900959856-2

**NOTA No. 03 ACTIVOS**

A continuación, se procede a revelar los valores en cada rubro de los estados financieros.

**EFFECTIVO Y /O EQUIVALENTE AL EFFECTIVO**

Está conformado por:

CUENTA	2021	2022
EFFECTIVO Y/O EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	52.320.669	33.793.000

Los saldos que aparecen en este rubro corresponden disponible en la cuenta bancaria que la empresa posee con Bancolombia, sucursal Abrego y al efectivo disponible en caja a corte de 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2022.

**OTROS ACTIVOS**

CUENTA	2021	2022
OTROS ACTIVOS	16.030.660	221.047.000

Esta cuenta corresponde a los saldos que hay de anticipos de renta y autorretenciones practicadas durante el año 2021 y el año 2022, los cuales fueron causados de acuerdo a la normatividad vigente.

**INVENTARIOS**

CUENTA	2021	2022
INVENTARIOS	8.210.000	8.210.000

En esta cuenta se registran los valores de los inventarios con los que cuenta la empresa a 31 de diciembre del año 2021 y a 31 de diciembre de 2022.

**NO CORRIENTE**

**PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

CUENTA	2021	2022
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN	156.511.977	159.952.455

**CRR 4 N° 14-69 BRR SAN CARLOS**

*Nota:* La figura muestra las notas contables de los estados financieros

**3.1.3.2 Verificación y elaboración de certificados de retención en la fuente.** Estos certificados lo deben realizar aquellas personas naturales y jurídicas que realizaron compras con retención en la fuente en el año gravable anterior, para dar constancia de estas retenciones practicadas. Esto permite verificar mes a mes las facturas de compra con la declaración de retención en la fuente presentadas. Para gestionar de mejor forma la recolección de la información que se va a realizar, se compara en una plantilla de Excel los datos anteriormente

mencionados. De esta forma, es posible determinar cuántas empresas o personas naturales realizaron compras con la retención en la fuente.

Por otro lado, la solicitud del certificado debe hacerse antes del 31 de marzo de cada año, ya que, con este la empresa que realice la venta pueda dar constancia del valor de las retenciones que le han practicado y poder tomarlo como un anticipo de impuesto al realizar la declaración del impuesto de la renta.

### **Figura 19**

*Certificado de retención en la fuente*

	<p><b>DELITORTAS LTDA</b>          NIT: 900990.937-5          Teléfono: 5143883717          Calle No. 10 de Santander</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

---

**CERTIFICADO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2022**

Agente retenedor: DELITORTAS LTDA  
 NIT: 900.990.937-5  
 Sujeto pasivo sometido a retención: EVENTOS J&M S.A.S  
 NIT: 900484763-4  
 Dirección: CL 11 – 05, BRR MIRA FLOREZ

CONCEPTO	BASE DE RETENCION	RETENCION 2,5%
COMPRA	\$ 23.583.983	\$ 589.850

Los valores retenidos fueron declarados y consignados oportunamente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Ocaña, Norte de Santander.

Se expide el presente certificado a los 24 días del mes de marzo de 2023.



---

MARCELA CAICEDO ORTIZ  
 C.C. 91.510.076  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 FIRMA AUTORIZADA

Nota: Elaboración propia del certificado de retención en la fuente

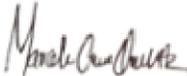
**3.1.3.3 Actualización de la calificación de las empresas acogidas al régimen especial ZESE.** Esta actualización se debe realizar antes del 31 de marzo de cada año. Aquellas empresas que se acogieron a este beneficio por estar ubicadas en los departamentos de Arauca, Norte de Santander, la Guajira y las ciudades capitales de Quibdó y Armenia.

Para llevar a cabo esta calificación se debe realizar los siguientes documentos:

El Certificado del representante legal y la contadora, donde se certifique el día que se constituyó la empresa, el día que se acogió al beneficio de Zona Económica y Social Especial junto si ha aumentado empleados o se ha mantenido con la misma cantidad y la actividad económica; este documento debe ir firmado por el representante legal y la contadora pública.

## Figura 20

### *Certificado de representante legal*

	<b>DELTORTA S.A.S</b> <b>NIT 901375852-0</b>
<p>Ocaña, marzo 28 de 2023</p>	
<p>Sefiores:  <b>DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)</b></p>	
<p><b>CERTIFICACIÓN</b></p>	
<p>Nosotros, <b>MARCELA CAICEDO ORTIZ</b> y <b>JULIANA TORRADO PEREZ</b> identificados como aparece al pie de nuestras firmas <b>CERTIFICAMOS</b> que, la empresa <b>DELTORTA S.A.S</b>, identificada con el <b>NIT 901.375.852-0</b>, representada por <b>MARCELA CAICEDO ORTIZ</b> identificado con la cédula de ciudadanía No 13.486.004 expedida en Cúcuta, Norte de Santander, cumple con lo estipulado en la ley 1955 de 2019 artículo 268, para pertenecer a la <b>ZONA ECONOMICA Y SOCIAL ESPECIAL (ZESE)</b>.</p>	
<p>La empresa se constituyó el 21 de febrero de 2020 como consta en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Ocaña, Norte de Santander; con el número de Matrícula Mercantil 0000045766, acogéndose al beneficio de la ZESE desde el 25 de marzo de 2021. La empresa ha mantenido dos (2) trabajadores vinculados a la organización y por tiempo completo a través de contratos laborales celebrados conforme con las normas legales vigentes que rigen la materia; como se puede constatar en las planillas de pago de seguridad social; lo que demuestra la generación de empleos directos conforme a lo establecido por la ley.</p>	
<p>El objeto social de la empresa se basa en el desarrollo de actividades Comerciales.</p>	
<p>La presente se expide para dar cumplimiento a lo estipulado en la ley mencionada anteriormente, en Ocaña; Norte de Santander.</p>	
 <b>MARCELA CAICEDO ORTIZ</b> C.C. No. 13.486.004 <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	 <b>JULIANA TORRADO PEREZ</b> C.C. 27.361.489 T.P. 96.469 <b>CONTADORA PUBLICA</b>

*Nota:* La figura muestra lo que contiene el certificado de representante legal

La declaración juramentada, este documento se debe dar constancia sobre la dirección de la empresa y se debe autenticada en la notaría de la ciudad donde tiene el domicilio principal dicha empresa.

## Figura 21

### Declaración juramentada



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE OCAÑA  
DECLARACIÓN JURAMENTADA

**DECLARACIÓN EXTRAPROCESO RENDIDA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO No 1557 DEL 14 DE JUNIO DE 1989 Y ARTÍCULO 299 DEL CÓDIGO DE PROCESAMIENTO CIVIL.**

En el municipio de Ocaña, departamento de Norte de Santander, república de Colombia, ante mí **AMPARO AREVALO** ~~5062860~~ notaría segunda de esta ciudad, compareció identificado con cédula de ciudadanía No 13.485.454 expedida en Ocaña, Norte de Santander, y domiciliado en la dirección Calle 8A # 32 -31 Barrio la primavera, del municipio de Ocaña, departamento de Norte de Santander, celular número 3102149061, quien en su entero y cabal juicio hizo las siguientes manifestaciones:

**PRIMERA:** De todas declaraciones que se presentan en esta acta, se rinden bajo la gravedad de juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso.

**SEGUNDA:** Que no tiene ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración juramentada, las cuales prestan bajo su única y entera responsabilidad en plenas facultades tanto físicas como mentales y sin ningún impedimento de conformidad con el decreto 1557 de 1989, con el fin de que sirvan únicamente en razón de que les consta y que sirva como prueba sumaria.

**TERCERA:** Que las declaraciones aquí rendidas, libres de todo apremio y espontáneamente recaen sobre los hechos de los cuales dan plena fe y testimonio en razón de que les consta personalmente.

**CUARTO:** Que este testimonio se hace para ser presentado a donde sea requerido.

**QUINTO:** Que se manifiesta bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

- Yo, \_\_\_\_\_ Identificado con Cédula de Ciudadanía número 13.485.454 de Ocaña, Norte de Santander y en calidad de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_ S.A.S, identificada con el NIT \_\_\_\_\_.
- Doy constancia de buena fe, que el domicilio principal de la empresa, donde se lleva a cabo el desarrollo de su objeto social es en la dirección: CALLE 11 # 30 – 03 desde el momento de su constitución el 21 de febrero de 2020, con número de Matrícula Mercantil 0000003766 del Municipio de Ocaña, Norte de Santander. Siendo este municipio parte de la Zona Económica y Social Especial, en adelante ZESE, que comprende el territorio de los departamentos de la Guajira, Norte de Santander, Arauca y de las ciudades capitales de Armenia y Quibdó, establecidas en el artículo 288 de la Ley 1955 de 2019.

No siendo otro el objeto de la presente declaración se da por terminada, lo cual se pone a disposición de la deponente para su lectura, los cuales después de su lectura estuvieron de acuerdo

Se deja constancia que el declarante es persona idónea y hábil para declarar.

Derechos Notariales: \_\_\_\_\_

---

No siendo otro el objeto de la presente declaración se termina y se firma como aparece hoy veintitrés (23) de Marzo del

*Nota:* La figura muestra la declaración juramentada que debe ir autenticada por la notaría del municipio de donde se encuentra la empresa

El certificado de existencia y representación legal, Este se compra en la cámara de comercio y tiene vigencia por 30 días.

## Figura 22

### *Certificado de existencia y representación legal*

 <p><b>CÁMARA DE COMERCIO DE OCAÑA</b> <b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b></p> <p><b>Fecha expedición:</b> 23/03/2023 - 11:00:56 <b>Recibo No.</b> 5000170855, Valor 7200</p> <p><b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN</b> 1gBH2NBXSE</p> <p>Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <a href="https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49">https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49</a> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.</p> <p>La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.</p> <p><b>CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:</b></p> <p><b>NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO</b></p> <p>Razón Social : MG-SOLUCIONES, ASESORIA Y GESTION S.A.S Nit : 901371152-0 Domicilio: Ocaña, Norte de Santander</p> <p><b>MATRÍCULA</b></p> <p>Matrícula No: 35766 Fecha de matrícula: 21 de febrero de 2020 Ultimo año renovado: 2023 Fecha de renovación: 16 de marzo de 2023 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS</p> <p><b>UBICACIÓN</b></p> <p>Dirección del domicilio principal : CALLE 11 30-03 - Buenos aires Municipio : Ocaña, Norte de Santander Correo electrónico : mgvive@gmail.com Teléfono comercial 1 : 3102149061 Teléfono comercial 2 : No reportó. Teléfono comercial 3 : No reportó.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

*Nota:* La figura muestra el certificado de existencia y representación legal en la cámara de comercio de Ocaña

Planillas de seguridad social, se debe anexar las planillas mes a mes del año a renovar, para dar constancia que se realizaron los pagos.

## Figura 23

### *Planillas de seguridad social*





retención en la fuente se tiene en cuenta las fechas de vencimiento de presentación según el calendario tributario expuesto por la Dian; lo cual se analiza por el ultimo digito del Nit (Número de identificación tributaria). Teniendo en cuenta lo anterior se solicita al cliente la información correspondiente para la correcta presentación, luego de recibir los documentos que son principalmente facturas electrónicas de compras y/o documentos soportes; se realiza la clasificación y el archivo de los mismos en las AZ y carpetas digitales de forma mensual para tener un orden y control.

En el programa de Excel se lleva un adecuado manejo sobre el valor de cada de compra con sus respectivas clasificaciones de la tarifa de la retención y así poder obtener la información de manera eficiente y precisa para poder contribuir con la realización y presentación de la declaración ante la DIAN en el formato 350 sin presentar intereses por mora y cumplimiento al calendario fiscal.

## **Figura 25**

*Plantilla de Excel retención en la fuente*

FECHA	FACTURA	EMPRESA	NIT	BASE EXCLUID	BASE GRAVADA	IVA	COMBUSTI	RETENCION 2.5%	RETENCION 0.11	RETENCION 4%	RETENCION 6%
31/03/2022	FE5F - 1080	SULMIR FERRERO PARRA	49665862-4	89.000							
03/04/2022	FELE 3516	INVERSIONES AGRICOLAS JP S.A.S	900712953-4		290.504	55.196					
24/03/2022	FELE 3423	INVERSIONES AGRICOLAS JP S.A.S	900712953-4	60.000		192.437	36.563				
28/03/2022	FELE 3470	INVERSIONES AGRICOLAS JP S.A.S	900712953-4		163.277	31.023					
24/04/2022	GD - 2017	GRUPO DIESEL SAS	901491439-0		50.420	9.580					
20/04/2022	CL 12185	YONY MORA SARAVIA	88280048-3		252.101	47.899					
17/04/2022	FELE 3624	INVERSIONES AGRICOLAS JP S.A.S	900712953-4		42.899	8.100.81					

*Nota:* La figura muestra la planilla de Excel donde se diligencio las facturas de compra y así presentar las retenciones en las fuentes practicadas ante el ente requerido

Se ingresa a la página de la Dian con el número de identificación y la clave; luego al icono de diligenciar y buscamos en el formato 350, se selecciona el año y el periodo a presentar y se diligencia lo adquirido, luego es firmado con la firma electrónica del representante legal. Después se presenta a la Dian y se realizar el pago de la misma. Por último, se descarga los documentos y se guarda en la carpeta correspondiente.

**Figura 26**

*Formato 350 retención en la fuente presentado*

**DIAN** Declaración Retenciones en la Fuente **PRIVADA** **350**

1. Año: 2023 2. Período: 5 3. Número de formulario: 3505604220506

4. Número de formulario: 3505604220506

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres (apellidos y/o nombres)

11. Sexo social 12. Tipo de contribuyente

13. Si es una sucesión indique: 13. Cód. 14. No. Formulario sucesión 15. Administración Personero Jurídico sucesión de padres (Art. 114 y 115) 16. Administración sucesión de otros (Art. 114 y 115) 17. Fecha: 7

A. Retenciones en la Fuente		B. Retenciones por otros impuestos	
Concepto	Valor retenido al receptor según estado o situación económica	Concepto	Retenciones a título de renta
Retenciones de trabajo	0	A. Retenciones del impuesto sobre las ventas	0
Retenciones de pensiones	0	Plasificadas por servicios a no residentes e no domiciliados	0
Honorarios	0	Méritos retenciones practicadas en sucesión o herencia o por representantes anulados, resueltos o resueltos	0
Comisiones	0	Total retenciones IVA	0
Servicios	1,880,000	Retenciones impuesto lícita nacional	0
Pensionamientos, suavicios e intereses	0	Retenciones contribución lícitas arbitrales	0
Asesoramientos (jurídicos e inmobiliarios)	0	Total retenciones	735,000
Pagafijos y explotación de la propiedad intelectual	0	Exoneraciones	0
Quilombos y participaciones	0	Total retenciones más exoneraciones	735,000
Compras	25,873,000		
Transacciones con bienes muebles y inmuebles	0		
Contratos de construcción	0		
Enajenación de acciones (por personas naturales no residentes y autoridades de tránsito)	0		
Licencias, tasas, aportes y similares	0		
Otros pagos sujetos a retención	12,895,000		13,000
Contribuciones sucesiones de apellidos (art. 114 y 115)	0		0
Uniones	0		0
Honorarios	0		0
Comisiones	0		0
Servicios	0		0
Pensionamientos suavicios	0		0
Pagos mensuales proporcionales de carácter voluntario (pensionamientos y demás producidos internos)	0		0
Otros conceptos	0		0
Pagos a terceros en cuenta al exterior o países del extranjero	0		0
Pagos a terceros en cuenta al exterior o países con convenio vigente	0		0
Otras retenciones practicadas en sucesión o herencia o por representantes anulados, resueltos o resueltos	0		0
<b>Total retenciones renta y complementaria</b>	<b>27,758,000</b>		<b>735,000</b>
<b>Retenciones practicadas por otros impuestos</b>			
<b>A. Retenciones del impuesto sobre las ventas</b>			
<b>Plasificadas por servicios a no residentes e no domiciliados</b>			
<b>Méritos retenciones practicadas en sucesión o herencia o por representantes anulados, resueltos o resueltos</b>			
<b>Total retenciones IVA</b>			
<b>Retenciones impuesto lícita nacional</b>			
<b>Retenciones contribución lícitas arbitrales</b>			
<b>Total retenciones</b>			
<b>Exoneraciones</b>			
<b>Total retenciones más exoneraciones</b>			

18. No. Identificación signatario 19. DV

20. Cód. Representante 21. Pago total \$ 0

22. Firma del declarante o de quien lo represente 23. Código Contador o Revisor Fiscal 24. Fecha Contador o Revisor Fiscal 25. Con sueldos 26. No. Tarjeta profesional

2023 2023 Firmado 1:17

20232908290707

2023-09-08 / 08:21:17 PM (Fecha Actual de Recibo)

91900012173504

Nota: La figura muestra el formato 350 de retención en la fuente presentado ante la DIAN

**Figura 27**  
 Formato 490 pago de impuesto

DIAN DIRECCIÓN DE IMPUESTOS NACIONALES		Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales		PRIVADA	490
1. Año: 2023		2. Concepto: 61		3. Período: 12	
Espacio reservado para la DIAN			4. Número de Formulario: 4910687108558		
5. Número de Identificación Tributaria		6. CVU	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre
10. Razon social				11. Tipo de entidad económica	
12. Si es gran contribuyente, marcar "X"		<input type="checkbox"/>			
13. No. Título judicial	14. Fecha de depósito		Año	Mes	Día
			20	12	1
15. No. Acta oficial		16. Fecha del acto oficial		17. No. de formulario	
		AAAA MM DD		350094220906	
18. Fecha para el pago de este recibo		19. Tipo de pago		20. Valor a pagar	
AAAA MM DD		LIBRO OFICIAL		2 000 000,00	
Pagar		Valor pago sanciones		0	
		Valor pago intereses de mora		0	
		Valor pago impuestos		725,000	
21. Tipo de pago		22. Número de identificación tributaria (NIT)		23. Apellidos y nombres del titular solidario o sustituto	
24. Razon social		25. Primer apellido		26. Segundo apellido	27. Primer nombre
28. Dirección		29. Teléfono		30. Cód. País	31. Cód. Ciudad/Municipio
32. Código debar		33. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora		34. Pago total: 725,000	
Primo titular solidario o sustituto		2 0 2 3-0 6-0 8/1 7:3 1:2 8			
		35. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo:		07998003975776	
2 0 2 3 4 1 0 1 9 0 8 8 0 8					

*Nota:* La figura muestra el formato 490 donde ya el impuesto fue cancelado

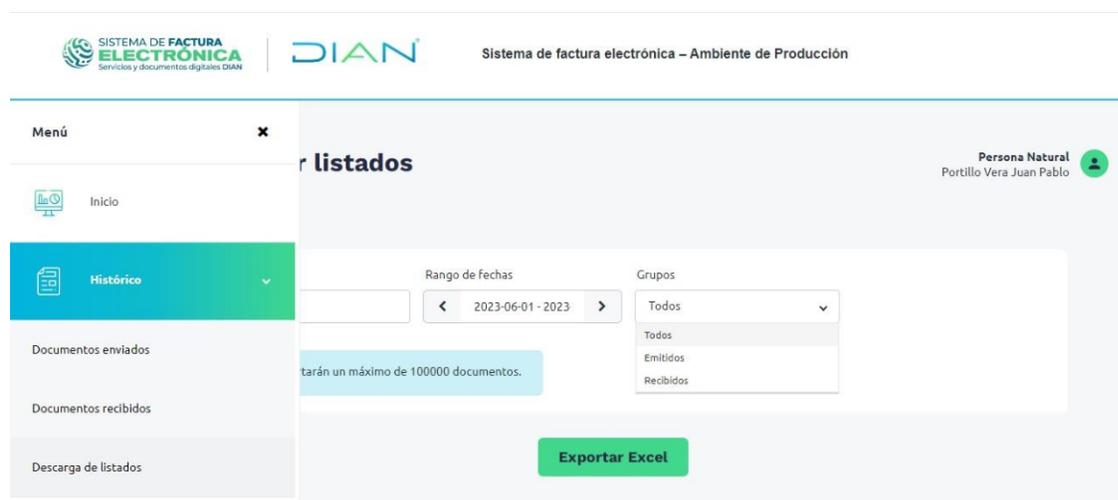
Para la declaración de Impuesto sobre las ventas, llevan a cabo varios procesos; primero, se verifica si la empresa o persona natural declara de manera bimestral o cuatrimestral. Luego, se analiza el día del vencimiento de la presentación, el cual se hace con el último dígito del Nit.

Para la realización de esta declaración, se tiene en cuenta las compras y ventas realizadas en el periodo correspondiente que fueron verificadas con los listados descargados bajo los rangos

o fechas necesarias en la página de la Dian llamados “emitidos y recibidos”. Aquí se verifican toda la facturación ya que los clientes, en algunas ocasiones presentan dificultad en remitir toda la información adecuada para la realización de las obligaciones. Por ello estos listados se guardan en la carpeta digital del respectivo cliente, de estos listados se extrae la respectiva base y tarifa del impuesto de la factura, para analizar cuanto es el IVA descontable y el IVA generado; también se detalla si son compras gravadas al 5%, compras gravadas al 19%, compras exentas o compras excluidas. De la misma manera las ventas, ya que el formulario 300 de debe diligenciar detalladamente cada dato; luego de organizar la información y llenar el formato 300 al final se obtiene un saldo a pagar o por el contrario un saldo a favor, se firma por el representante legal cuando da saldo a pagar y cuando da saldo a favor lo debe firmar también el contador público y se presenta ante la Dian para realizar su respectivo pago.

## Figura 28

### *Descarga de listados emitidos y recibidos*



*Nota:* La figura muestra la plataforma de la DIAN donde se descarga el listado emitido y recibido con el rango de fecha requerido

Figura 29

Formato 300 impuesto sobre las ventas IVA presentado

Nota: La figura muestra el formato 300 de impuesto sobre las ventas ya presentado ante el ente requerido

Para presentación de la declaración de renta de persona jurídica, se deben analizar las fechas de vencimiento de presentación en el calendario tributario. Luego, se llevan a cabo los

siguientes pasos; se realizan los estados financieros a través de una sábana en donde se registra los movimientos que se efectuaron en el año fiscal a presentar el cual fue 2022. En esta sábana se realiza los movimientos ya sea mensual, bimestral o cuatrimestral con sus respectivas contrapartidas para irlo haciendo de manera que nos cuadre el débito y crédito.

También se debe verificar los pagos de la nómina, si son responsable de IVA, se debe tener en cuenta los IVA presentados y de igual manera las declaraciones de las retenciones en la fuente, los extractos bancarios del año fiscal 2022. La nómina electrónica junto a la renta 2021 para saber cuáles son los salarios iniciales y así poder proceder a la realizar la elaboración y presentación del formato 110 en la página de la DIAN.

**Figura 30**

*Plantilla de Excel - sábana de renta jurídica 2022*

NOMBRE	AT	AU	AV	AW	AX	AY	AZ	BA	BB	BC	BD	BE	BF	BG
	SALDOS NOVIEMBRE 2021		DICIEMBRE 2021		SALDOS DICIEMBRE 2021		ESTADO DE RESULTADOS							
CAJA	84.410.884	-	30.000.000	60.122.430	54.286.334	-	-	-	-	-	54.286.334	-	-	-
BANCOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BANCO COLOMBIA	215.187	-	16.244.555	215.187	16.244.555	-	-	-	-	-	16.244.555	-	70.532.949	-
CUENTAS POR COBRAR	-	-	718.000	-	718.000	-	-	-	-	-	718.000	-	-	-
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR COBRAR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
INVENTARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
EQUIPO DE OFICINA(S)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DEPRECIACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BANCOS NACIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CUENTAS POR PAGAR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RETENCION IVA	-	-	-	4.790.000	-	4.790.000	-	-	-	-	-	4.790.000	-	-
RETENCION EN LA FUENTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALUD 4%	-	-	880.000	960.000	-	80.000	-	-	-	-	-	80.000	-	-
PENSION 4%	-	-	880.000	960.000	-	80.000	-	-	-	-	-	80.000	-	-
PENSION 12%	-	-	2.640.000	2.880.000	-	240.000	-	-	-	-	-	240.000	-	-
CCF	-	-	880.000	960.000	-	80.000	-	-	-	-	-	80.000	-	-
ARL	-	-	118.600	127.200	-	10.600	-	-	-	-	-	10.600	-	-
CESANTIAS	-	-	-	2.234.344	-	2.234.344	-	-	-	-	-	2.234.344	-	-
PRIMA DE SERVICIOS	-	-	2.234.344	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
INTERESES SOBRE CESANTIAS	-	-	268.121	268.121	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VACACIONES	-	-	1.000.000	1.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DEUDAS CON ACCIONISTAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.514.344
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	10.000.000	-	-	-	-	10.000.000	-	-	-	-	-	-	-	10.000.000
DONACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ACUMULADO DEL EJERCICIO	7.527.243	-	-	-	-	7.527.243	-	-	-	-	-	13.627.071	-	-
RESERVA LEGAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	6.099.828	-	-	-	-	6.099.828	-	-	-	-	-	40.108.934	63.736.005	63.018.005
RENTAS OPERACIONALES	84.105.000	-	-	25.210.000	-	109.315.000	-	-	-	-	-	-	-	-
DEVALUACIONES OPERACIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
COSTO COMPARS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	29.306.000	-	-	-	-	29.306.000	-	-	-

*Nota:* La figura muestra el modelo de sábana que se maneja en la oficina de la contadora Lucila Quintero, pero, con la cual se obtiene la información para la presentación de renta jurídica año fiscal 2022

Figura 31

Formato 110 declaración de renta para personas jurídicas presentado

DIAN		Declaración de renta y complementaria para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones líquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligados a declarar		PRIVADA	110
1. Año: 2022		28. Fracción año gravable siguiente: <input type="checkbox"/>		4. Número de formulario: 1117603882973	
Espacio reservado para la DIAN		Espacio reservado para la DIAN		Espacio reservado para la DIAN	
5. No. identificación Tributaria (NIT): 0		6. D.V.:	7. Primer apellido:	8. Segundo apellido:	9. Primer nombre:
11. Razón social: S.A. SUCESIONES Y PARTICIONES GONZALEZ		3		12. Cód. Direc.:	13. Actividad económica principal:
Caracterización: 25. Cód.:		26. No. Formulario:	27. Remolcado a patrimonio al declarar (Tránsito Ingreso):	28. Remolcado al pago de renta por siguientes:	29. Otros nombres:
30. Total cobros y devoluciones:		31. Aportes al sistema de seguridad social:	32. Retenido al pago de renta por siguientes:	33. Aportes al sistema de seguridad social:	34. Otros nombres:
35. Efectivos y equivalentes al efectivo:		36. Ingresos gravables:	37. Renta líquida gravable:	38. Ingresos por ganancias ocasionales:	39. Ganancias ocasionales grupales:
39. Ingresos gravables:		40. Renta líquida gravable:	41. Ingresos por ganancias ocasionales:	42. Ganancias ocasionales grupales:	43. Otros ingresos:
44. Total patrimonio bruto:		45. Pasivos:	46. Total patrimonio líquido:	47. Ingresos brutos de actividades ordinarias:	48. Ingresos financieros:
49. Otros ingresos:		50. Total ingresos brutos:	51. Ingresos netos:	52. Costos:	53. Gastos de administración:
54. Gastos de distribución y ventas:		55. Gastos financieros:	56. Otros gastos y deducciones:	57. Total costos y gastos deducibles:	58. Inversiones efectuadas en el año:
59. Inversiones líquidas de períodos gravables anteriores:		60. Renta por recuperación de deducciones:	61. Renta pasiva - ECI sin residencia fiscal en Colombia:	62. Pérdida líquida del ejercicio:	63. Compensaciones:
64. Renta líquida ordinaria del ejercicio:		65. Renta líquida:	66. Renta presuntiva:	67. Cód. Representación:	68. Espacio excluido para el sello de la entidad recaudadora:
69. Renta presuntiva:		70. Total impuesto a pagar:	71. Valor impuesto exigible por otras personas jurídicas de cargo 1:	72. Valor impuesto exigible por otras personas jurídicas de cargo 2:	73. Aporte voluntario Art. 268-1 E.T.
74. Total impuesto a pagar:		75. Valor impuesto exigible por otras personas jurídicas de cargo 1:	76. Valor impuesto exigible por otras personas jurídicas de cargo 2:	77. Aporte voluntario Art. 268-1 E.T.	78. Pago total \$:
79. Valor impuesto exigible por otras personas jurídicas de cargo 1:		80. Valor impuesto exigible por otras personas jurídicas de cargo 2:	81. Aporte voluntario Art. 268-1 E.T.	82. Pago total \$:	83. Espacio para el número obtenido de la DIAN / Adhesivo:
84. Pago total \$:		85. Espacio para el número obtenido de la DIAN / Adhesivo:	86. Espacio para el número obtenido de la DIAN / Adhesivo:	87. Espacio para el número obtenido de la DIAN / Adhesivo:	88. Espacio para el número obtenido de la DIAN / Adhesivo:

Nota: La figura muestra el formato 110 de declaración de renta de persona jurídica ya presentado ante la DIAN

**3.1.3.5 Elaboración y presentación de la información EXOGENA.** Para la elaboración y presentación de la información exógena se deben tener en cuenta las fechas de vencimiento. Luego, se analiza la declaración de renta presentada para realizar los formatos que se deben presentar en la información; la cual se realiza en el programa de Excel para luego pasarlo al prevalidador de la DIAN, se genera el XML que es lo que se sube en la plataforma de la Dian en la parte del menú en presentación de información se coloca el XML y luego se diligencia con el número del formato, la versión, el número de registros y él envió de archivos, se firma y se descarga el certificado de presentación en archivo pdf en la carpeta digital del cliente.

A continuación, se describen los diferentes formatos que se utilizan en la información exógena y qué información se debe incluir en cada uno

- En el formato 1001: se reporta las compras, el IVA descontable, las retenciones practicadas, ARL, caja de compensación, pensión del 12 % como deducible y la pensión del 4% como no deducible, el gravamen financiero en donde el 50% es deducible y el otro 50% no es deducible; en general todos los pagos realizados por la empresa.
- En el formato 1003: Se presenta las retenciones que le practicaron a la empresa.
- En el formato 1005: se registra el IVA DESCANTABLE.
- En el formato 1006: se reporta el IVA GENERADO.
- En el formato 1007: se registra la base de las ventas y las devoluciones correspondientes.
- En el formato 1008: Cuentas por cobrar.
- En el formato 1009: cuenta por pagar.

- En el formato 1010: Se diligencia la información de socios y/o accionistas con su respectivo valor de acción y porcentaje de participación.
- En el formato 1011: Se diligencia la información como: salarios, auxilios, primas, vacaciones, gravamen, industria y comercio, caja de compensación, pensión del 12%, cesantías pagadas en el año, ARL, ingresos exentos e ingresos excluidos.
- En el formato 2276: Se diligencia la información de renta de trabajo y pensiones; en este formato se presenta la información sobre los empleados teniendo en cuenta el reporte anual de la nómina electrónica, en donde se diligencia el salario, el auxilio de transporte, las deducciones pagadas por el empleado (salud 4% y pensión 4%), vacaciones, primas y las cesantías e intereses de cesantías de los empleados que se retiraron de la empresa.

**Figura 32**

*Plantilla de Excel información Exógena*

Concepto	Tipo de documento	Número identificación	Primer apellido del informado	Segundo apellido del informado	Primer nombre del informado	Otros nombres del informado	Razón social informado	Dirección	Código dpto	Código mcp	País de Residencia o domicilio	Pago a cuenta
5007	13	63334237	DUEÑAS	PEÑARANDA	MARTHA	CECILIA		CR 13 8-78 OCAÑA	54	498	169	
5007	13	60396895	BASTO		MERCEDES			AVIS 10-69 BARRIO EL CENTRO	54	498	169	
5007	31	900660840					FINTEX COLOMBIA S.A.S	AVENIDA 8 10-77 CUCUTA	54	001	169	
5007	31	900134260					GRECOLEX S.A.S	CALLE 10 8-86 EL LLANO CUCUTA	54	001	169	
5007	31	901253877					JERSEYTEX SAS	CR 50 114 SUR 148	54	498	169	
5007	31	900399450					MF TEXTIL S.A.S	GT AEROPUERTO 200MTS VIA GL05	54	615	169	
5007	31	900349093					NOVELTEX S.A.S.	CRA 7 34-341 BOGOTA 15	11	001	169	
5007	13	88251081	ORTEGA	RODRIGUEZ	RAMON	ANIBAL		CALLE 11 7-64 CENTRO CUCUTA	54	001	169	
5007	31	860503159					PASH SAS	CL 10 8-64 BARRIO EL LLANO CUC	54	001	169	
5007	31	900257204					TELARES MEDELLIN HOGAR S.A.S	CRA 14 N 9-53	06	001	169	
5007	31	901281572					BOLD CO S.A.S	CALLE 99 10-57 BOGOTA	11	001	169	
5004	31	890506180					CAMARA DE COMERCIO DE OCAÑA	CLL 11 15-03 OCAÑA	54	498	169	
5004	31	890500514					CENTRALES ELECTRICAS DEL NOR	CR 7 74-09	54	498	169	
5004	31	830122566					COLOMBIA TELECOMUNICACIONE	TRANSVERSAL 60 AV SUBA 1144	54	498	169	

*Nota:* La figura muestra la plantilla de Excel donde se realiza el diligenciamiento de la información en cada formato que se va a presentar ante la DIAN

### Figura 33

*Formatos de XML generados del prevalidador de la Dian*

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
 Dmuisca_010100110202300000001	18/05/2023 6:04 p. m.	Documento XML	9 KB
 Dmuisca_010100507202300000001	18/05/2023 4:01 p. m.	Documento XML	2 KB
 Dmuisca_010100608202300000001	18/05/2023 4:02 p. m.	Documento XML	2 KB
 Dmuisca_010100709202300000001	18/05/2023 4:15 p. m.	Documento XML	2 KB
 Dmuisca_010100907202300000001	18/05/2023 4:17 p. m.	Documento XML	3 KB
 Dmuisca_010101008202300000001	18/05/2023 4:18 p. m.	Documento XML	1 KB
 Dmuisca_010101106202300000001	18/05/2023 4:20 p. m.	Documento XML	1 KB
 Dmuisca_010227502202300000001	18/05/2023 5:44 p. m.	Documento XML	1 KB
 Dmuisca_010227604202300000001	18/05/2023 5:45 p. m.	Documento XML	2 KB

*Nota:* La figura muestra los XML generadas en el revalidador de la DIAN

### Figura 34

*Certificados en PDF de la presentación de la exógena*

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
 1001	18/05/2023 6:13 p. m.	Documento Adob...	253 KB
 1005	18/05/2023 6:16 p. m.	Documento Adob...	253 KB
 1006	18/05/2023 6:20 p. m.	Documento Adob...	253 KB
 1007	18/05/2023 6:23 p. m.	Documento Adob...	253 KB
 1009	18/05/2023 6:27 p. m.	Documento Adob...	253 KB
 1010	18/05/2023 6:30 p. m.	Documento Adob...	253 KB
 1011	18/05/2023 6:33 p. m.	Documento Adob...	253 KB
 2275	18/05/2023 6:34 p. m.	Documento Adob...	253 KB
 2276	18/05/2023 6:36 p. m.	Documento Adob...	253 KB

*Nota:* La figura muestra los certificados de los formatos de la información exógena presentados ante la DIAN

Figura 35

Certificado de presentación Formato 1001

DIAN		Presentación de Información por Envío de Archivos		10006	
2. Concepto INSCRIPCIONES VD			4. Número de formulario 100066429859475		
Espacio reservado para la DIAN 					
26. Tipo documento Cédula de Ciudadanía		28. Número de identificación 1 0 9 0 9 8 7 6 7 3			
27. Primer apellido F		28. Segundo apellido F		29. Primer nombre F	
30. Número de identificación Tributaria (NIT)		31. DV NET		32. Tipo documento 3 1	
33. Apellidos y nombres o razón social DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		34. Tipo documento 3 1		35. Número de identificación 8 0 0 1 9 7 2 0 8	
36. Proceso 1001		37. Versión 1 0 0 1		38. Concepto sustitución INSCRIPCIONES VD	
39. Año vigencia 2 0 2 2		40. Período vigencia 1		41. Tipo documento ARCHIVO XML	
42. Nombre archivo Demusaca_010100110302300000001.xml		43. Cantidad archivos 1		44. Número formulario anterior 3 7	
45. Descripción					
 2023-05-18 10:12:12 PM Fecha Actual de Recibo Firmado					
La firma de este documento constituye un comprobante de la entrega a través del sistema de presentación de información por envío de archivos, del conjunto de las verificaciones posteriores que efectúa la DIAN en sus operaciones fiscales y su contenido.		46. Fecha Transmisión 2 0 2 3-0 5-1 8/1 0:1 1:4 8		47. Firmante	
Firma del interesado		48. Cargo			

Nota: La figura muestra el formato 10006 que es la presentación de información por envío de archivos, en este caso el formato 1001

#### **Capítulo 4. Diagnóstico final**

Con el estudio preliminar de la situación de la oficina de asesoría contable y tributaria “Lucila Quintero Pérez”, se pudo conocer de manera profunda todos los aspectos relevantes en la realización de las actividades y procesos de esta organización dentro del cumplimiento de su objeto social, a su vez se pudo constatar que existían debilidades en el cumplimiento puntual de los compromisos adquiridos, esto principalmente porque se era evidente la falta de personal, de ahí que se procedió apoyar todos los procesos tanto contables como tributarios para aportar a la mejora continua en la entidad.

Por consiguiente, se desarrollaron actividades como recopilación, organización y registro contable y tributario de la información financiera, preparación de estados financieros y presentación de declaraciones de impuestos, que no solo aportaron a la eficiencia de los procesos sino también a mejorar los tiempos de gestión, al trabajo en equipo y la toma de decisiones acertadas. Además, estas actividades permitieron un mejor entendimiento de la situación real de cada cliente, lo que resultó en la prestación de servicios de mayor calidad.

Al finalizar la pasantía en la oficina de la Contadora Lucila Quintero Pérez, todas las actividades prepuestas en cada objetivo que cumplieron en su totalidad con satisfacción, estableciendo así un gran aprendizaje y una experiencia enriquecedora en el espacio laboral, profesional y personal gracias a la orientación del jefe inmediato.

Por otro lado con el diagnóstico inicial de esta pasantía se pudo observar las dificultades que presentaba la oficina y se resolvieron a cabalidad dando lugar a la satisfacción de generar soluciones a las diferentes situaciones, especialmente a los contribuyentes que me asignaron como responsabilidad, los cuales fueron dos personas naturales a los cuales se encontraron con diferentes dificultades en la contabilidad y que poco a poco se fueron solucionando, aportando a la oficina mi conocimiento como profesional y cumpliendo con lo propuesto inicialmente; dejando el archivo organizado y la información presentada correctamente a los entes competentes de las contabilidades que me fueron asignadas.

Cabe resaltar que la contadora Lucila Quintero Pérez es una gran profesional y maestra que ha abierto su oficina a muchos estudiantes de la UFPSO para la realización de sus prácticas y pasantías, siendo así, mi más profundo agradecimiento a esta oportunidad brindada.

## Capítulo 5. Conclusiones

Se desarrolló un correcto análisis de los documentos soportes entregados por los clientes. Además, se realizó la revisión, verificación y registro de los mismos, así como la reorganización del archivo físico y virtual, verificando que toda la información sea verídica y eficaz. Esto asegura que la información esté actualizada y sea confiable, lo cual facilita la respuesta oportuna a los pedidos de los clientes y el cumplimiento de los requisitos de los entes de control, como la Dian. Asimismo, se garantiza que la empresa u organización no se vea afectada en cuanto a los tiempos de entrega, estableciendo así una oficina comprometida y con un buen desempeño.

En este orden de ideas, teniendo la documentación actualizada se logró realizar los documentos electrónicos obligatorios y voluntarios de cada cliente, como la nómina electrónica, documento soporte y facturación electrónica mediante los diferentes softwares como Siigo y Dian garantizando la precisión y cumplimiento de los requisitos legales.

Las responsabilidades asignadas en la oficina de la contadora Lucila Quintero Pérez se cumplió a cabalidad y en el tiempo oportuno, en lo referente a actualización del Registro Único Tributario (RUT), la correcta preparación de estados financieros, declaraciones de renta de las personas jurídicas, asimismo, se presentó de manera oportuna y correcta la declaración de retención en la fuente, impuesto sobre las ventas y presentación de información exógena y el pago de las mismas de las diferentes personas naturales y jurídicas, ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.

Durante la pasantía, se proporcionó un apoyo integral a la oficina en el asesoramiento de los contribuyentes para garantizar el cumplimiento adecuado de sus obligaciones tributarias. A través de la implementación de procedimientos acertados y comunicación efectiva, se pusieron en práctica los aspectos legales y operativos necesarios para cumplir con dichas obligaciones. Esto permitió a los contribuyentes evitar posibles sanciones derivadas de errores o demoras en la presentación de sus declaraciones de impuestos.

## Capítulo 6. Recomendaciones

Se recomienda que la oficina de asesoría contable y tributaria de la contadora Lucila Quintero Pérez fortalezca su sistema de gestión documental, con el fin de que este direcciona de mejor manera las actividades de organización, almacenamiento y acceso de la documentación relacionada con los servicios prestados. Este fortalecimiento deberá asegurar integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información. Al implementar una gestión documental más eficiente, se agilizarán los procesos internos, se dará respuesta efectiva a las necesidades de los clientes y se ofrecerán soluciones más completas y especializadas, satisfaciendo así sus necesidades de manera más completa.

Para lograr cumplir con todas las obligaciones adquiridas con los clientes, se recomienda que la oficina de asesoría contable y tributaria “Lucila Quintero Pérez” establezca con la participación de todos sus auxiliares contables un calendario de actividades, en este se deben incluir las tareas a realizar en un periodo determinado, los responsables designados y los plazos establecidos. Esto permitirá gestionar de manera eficiente los servicios o asesorías encomendadas, asegurando el cumplimiento de las fechas límite y el mantenimiento de procesos de calidad.

Planificar y ejecutar un programa de capacitación continua de los auxiliares contables con los estudiantes de práctica empresarial y pasantía, de acuerdo a las necesidades de la empresa y con el objetivo de mejorar los procesos administrativos, financieros, contables y tributarios. De igual forma, es necesario incentivar y promover el compromiso y la ética profesional de cada uno

de los integrantes de la oficina, para que de esta manera se realicen las actividades desde el apego a la ley y normatividad interna.

## Referencias

Actualícese. (19 de Diciembre de 2022). *ABC del registro único tributario –RUT.*

<https://actualicese.com/rut/>

Alcaldía de Medellín. (s.f.). *Portal Tributario.*

<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=contenido/780-Portal-Tributario---Informaci%C3%B3n-Ex%C3%B3gena#:~:text=La%20informaci%C3%B3n%20ex%C3%B3gena%20es%20una,con%20el%20pago%20de%20sus>

Ex%C3%B3gena#:~:text=La%20informaci%C3%B3n%20ex%C3%B3gena%20es%20una,con%20el%20pago%20de%20sus

na,con%20el%20pago%20de%20sus

Alegra. (6 de Octubre de 2022). *ABC de la nómina electrónica* . [https://escuela-](https://escuela-emprendedores.alegra.com/contabilidad-facil/abc/#:~:text=n%C3%B3mina%20electr%C3%B3nica%20%E2%9C%8D%EF%B8%8F-,%C2%BFQu%C3%A9%20es%20n%C3%B3mina%20electr%C3%B3nica%3F,le%20paga%20a%20sus%20empleados)

[emprendedores.alegra.com/contabilidad-](https://escuela-emprendedores.alegra.com/contabilidad-facil/abc/#:~:text=n%C3%B3mina%20electr%C3%B3nica%20%E2%9C%8D%EF%B8%8F-,%C2%BFQu%C3%A9%20es%20n%C3%B3mina%20electr%C3%B3nica%3F,le%20paga%20a%20sus%20empleados)

[facil/abc/#:~:text=n%C3%B3mina%20electr%C3%B3nica%20%E2%9C%8D%EF%B8%8F-](https://escuela-emprendedores.alegra.com/contabilidad-facil/abc/#:~:text=n%C3%B3mina%20electr%C3%B3nica%20%E2%9C%8D%EF%B8%8F-,%C2%BFQu%C3%A9%20es%20n%C3%B3mina%20electr%C3%B3nica%3F,le%20paga%20a%20sus%20empleados)

[,%C2%BFQu%C3%A9%20es%20n%C3%B3mina%20electr%C3%B3nica%3F,le%20paga%20a%20sus%20empleados.](https://escuela-emprendedores.alegra.com/contabilidad-facil/abc/#:~:text=n%C3%B3mina%20electr%C3%B3nica%20%E2%9C%8D%EF%B8%8F-,%C2%BFQu%C3%A9%20es%20n%C3%B3mina%20electr%C3%B3nica%3F,le%20paga%20a%20sus%20empleados)

Beltrán, T. (11 de Mayo de 2019). *Qué es la información exógena y en qué casos debe*

*presentarse*. Asuntos Legales: [https://www.asuntoslegales.com.co/analisis/tatiana-](https://www.asuntoslegales.com.co/analisis/tatiana-beltran-2860787/que-es-la-informacion-exogena-y-en-que-casos-debe-presentarse-2860786)

[beltran-2860787/que-es-la-informacion-exogena-y-en-que-casos-debe-presentarse-2860786](https://www.asuntoslegales.com.co/analisis/tatiana-beltran-2860787/que-es-la-informacion-exogena-y-en-que-casos-debe-presentarse-2860786)

Cámara de comercio de Bogotá. (s.f.). *¿Qué es una persona jurídica?*

[https://www.ccb.org.co/Cree-su-empresa/Asesoría-Especializada-en-Creación-de-](https://www.ccb.org.co/Cree-su-empresa/Asesoría-Especializada-en-Creación-de-Empresa/Preguntas-frecuentes-Centro-de-Atención-Empresarial-CAE/CAE/Que-es-una-persona-juridica)

[Empresa/Preguntas-frecuentes-Centro-de-Atención-Empresarial-CAE/CAE/Que-es-una-persona-juridica](https://www.ccb.org.co/Cree-su-empresa/Asesoría-Especializada-en-Creación-de-Empresa/Preguntas-frecuentes-Centro-de-Atención-Empresarial-CAE/CAE/Que-es-una-persona-juridica)

Cámara de comercio de Bogotá. (s.f.). *¿Qué es una persona natural?*

<https://www.ccb.org.co/Preguntas-frecuentes-CCB/Tramites-registrales/Que-es-una-persona-natural>

Carvajal Arroyave, S., & González Suescún, J. J. (2018). *Responsabilidad penal de las personas jurídicas y su viabilidad en la legislación colombiana*. Repositorio Universidad EAFIT:

[https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/13294/Sebastian\\_CarvajalArroyave\\_JuanJose\\_GonzalezSuescun\\_2018.pdf?sequence=2](https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/13294/Sebastian_CarvajalArroyave_JuanJose_GonzalezSuescun_2018.pdf?sequence=2)

Centro Interamerica Juridico- Financiero. (2022). *IMPUESTOS 2022*. Medellin Antioquia:

CIJUF.

Chamorro Mozo, Y., & Flórez Ruiz, V. (2022). *Impacto económico-financiero dentro del*

*proceso de implementación de la nómina electrónica en la empresa Gloria Torres S.A.*

Repositorio Universidad Antonio Nariño:

[http://repositorio.uan.edu.co/bitstream/123456789/7558/1/2022\\_YlenisChamorroValentinaFlores.pdf](http://repositorio.uan.edu.co/bitstream/123456789/7558/1/2022_YlenisChamorroValentinaFlores.pdf)

Chavarro Cadena, J. E., & Beltrán Triana, J. E. (2022). *Cartilla información exógena en medios*

*electrónicos para la DIAN: preguntas y respuestas. Aplicación práctica. 1. Grupo*

*Editorial Nueva Legislación SAS*. Grupo Editorial Nueva Legislación SAS. [https://elibro-](https://elibro-net.sibdigital.ufps.edu.co/es/ereader/ufps/219087)

[net.sibdigital.ufps.edu.co/es/ereader/ufps/219087](https://elibro-net.sibdigital.ufps.edu.co/es/ereader/ufps/219087)

Congreso de la República de Colombia. (13 de Diciembre de 1990). *Ley 43 de 1990*. Ministerio

de Educación: [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104547\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104547_archivo_pdf.pdf)

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. (Marzo de 2018). *El Marco Conceptual*

*para la Información Financiera*. Delloite:

<https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niiif-2019/EI%20Marco%20Conceptual%20para%20la%20Informaci%C3%B3n%20Financiera.pdf>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (5 de Mayo de 2020). *Resolución 000042 de 2020*.

<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000042%20de%2005-05-2020.pdf>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (11 de Febrero de 2021). *Resolución 000013 de 2021*.

<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000013%20de%2011-02-2021.pdf>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (11 de Febrero de 2021). *Resolución 000015 de 2021*.

<https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000015%20de%2011-02-2021.pdf>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (30 de Septiembre de 2022). *Actualización en el Régimen Especial en Materia Tributaria Zona Económica y Social Especial -Zese-*.

<https://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/NG-Actualizacion-en-el-Regimen-Zese.aspx>

El Tiempo. (30 de Septiembre de 2021). *¿Cuál es la diferencia entre una persona natural y jurídica?* <https://www.eltiempo.com/justicia/servicios/diferencias-entre-persona-natural-y-juridica-621771>

Flores Villalpando, R. (2014). *Análisis de Estados Financieros*. UNID Editorial Digital.

<https://elibro-net.sibdigital.ufpso.edu.co/es/ereader/ufpso/41177>

Greco, O. (2009). *Diccionario contable* (4a ed.). Valletta Ediciones. [https://elibro-](https://elibro-net.sibdigital.ufpso.edu.co/es/ereader/ufpso/66814)

[net.sibdigital.ufpso.edu.co/es/ereader/ufpso/66814](https://elibro-net.sibdigital.ufpso.edu.co/es/ereader/ufpso/66814)

Ineaf Business School. (s.f.). *Conceptos básicos de Contabilidad*.

<https://www.ineaf.es/divulgativo/contabilidad/conceptos-basicos-de-contabilidad>

LEGIS INFORMACION & SOLUCIONES. (2013). *ESTATUTO TRIBUTARIO*. Bogota:

LEGIS.

Manzano Ariza , V. (2022). *Acompañamiento en los procesos contables, financieros y*

*tributarios llevados a cabo en la oficina de la Contadora Pública Lucila Quintero Pérez*

*en el municipio de Ocaña, Norte de Santander*. Repositorio Universidad Francisco de

Paula Santande Ocaña:

<https://repositorioinstitucional.ufpso.edu.co/handle/20.500.14167/3>

Parra Escobar, A. (2010). *Planeacion Tributaria y Organizacion Empresarial Estrategia y*

*objetivos*. Bogota: LEGIS.

Presidencia de la República de Colombia. (30 de Marzo de 1989). *Decreto 624 de 1989*. Función

Pública: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6533>

Presidencia de la República de Colombia. (30 de Marzo de 1989). *Decreto 624 de 1989*.

Secretaria Senado:

[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto\\_tributario.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario.html)

Presidencia de la República de Colombia. (29 de Diciembre de 1993). *Decreto 2649 de 1993*.

Función Pública:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9863>

QUINTERO PEREZ, L. (2023). Asesoría contable, financiera y tributaria.

Quiroz Camargo, S. (2017). *Plan estratégico para la organización de expedientes de las declaraciones en la sub división de recaudo y cobranza de la dirección de impuestos nacionales (dian) regional magdalena*. Repositorio Universidad del Magdalena:

<https://repositorio.unimagdalena.edu.co:8081/server/api/core/bitstreams/e8608a06-18f3-4009-ba94-a7bb245d4997/content>

Ramírez Córdova, M. (2018). *Cómo entender contabilidad sin ser contador*. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. <https://elibro-net.sibdigital.ufpso.edu.co/es/ereader/ufpso/116943>

Sevilla Arias, A. (1 de Marzo de 2020). *Estados financieros*. Economipedia :

<https://economipedia.com/definiciones/estados-financieros.html>

Universidad EAFIT. (s.f.). *Preguntas Frecuentes*.

<https://www.eafit.edu.co/escuelas/administracion/consultorio-contable/Paginas/faq-area-impuestos.aspx>

Universidad ICESI. (s.f.). *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y el Muisca*. Retrieved 25 de Junio de 2023, from <https://www.icesi.edu.co/blogs/icecomex/2008/09/19/25/>

Vite Rangel, V. T. (2014). *Contabilidad General*. UNID Editorial Digital. <https://elibro-net.sibdigital.ufpso.edu.co/es/ereader/ufpso/41179>

## Apéndices

### Apéndice a. Evidencia de entorno laboral y realización de actividades

